

# Estudio comparado sobre políticas nacionales y planes de desarrollo de la educación superior

Enero de 2026

Secretaría Ejecutiva

Consejo Asesor de la Estrategia de Desarrollo para la Educación Superior

## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
2.	ANTECEDENTES .....	6
3.	METODOLOGÍA.....	7
4.	SÍNTESIS DE HALLAZGOS.....	8
4.1	TIPOS DE PLANES Y POLÍTICAS.....	8
4.2	ESTRUCTURA.....	8
4.3	VISIONES .....	9
4.4	PRIORIDADES, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN .....	9
4.5	IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO.....	12
5.	DESCRIPCIÓN DE CASOS .....	13
5.1	IRLANDA.....	13
5.2	NUEVA ZELANDA .....	16
5.3	NUEVA GALES DEL SUR.....	20
5.4	MÉXICO .....	22
5.5	ESCOCIA .....	25
5.6	INDIA.....	27
5.7	REINO UNIDO .....	32
5.8	CHILE .....	34
6.	CONCLUSIONES .....	45
7.	REFERENCIAS .....	46

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Muestra de países para sistematización de planes y políticas nacionales de educación superior ...	7
Tabla 2. Prioridades y objetivos de planes y políticas nacionales de educación superior .....	10
Tabla 3. Estrategia Nacional para la Educación Superior de Irlanda.....	13
Tabla 4. Ejes y recomendaciones de la Estrategia Nacional de Irlanda .....	15
Tabla 5. Estrategia de Educación Terciaria de Nueva Zelanda.....	17
Tabla 6. Prioridades y actividades de la Estrategia de Nueva Zelanda .....	18
Tabla 7. Estrategia de Educación Superior de Nueva Gales del Sur.....	20
Tabla 8. Áreas prioritarias y acciones de la Estrategia de Nueva Gales del Sur .....	21
Tabla 9. Programa Nacional de Educación Superior de México .....	22
Tabla 10. Áreas prioritarias y acciones del Programa Nacional de México.....	23
Tabla 11. Estrategia de Educación Internacional de Escocia .....	25
Tabla 12. Objetivos y acciones de la Estrategia de Educación Internacional de Escocia .....	26
Tabla 13. Política Nacional de Educación de la India .....	28
Tabla 14. Objetivos de la Política Nacional de Educación de la India .....	28
Tabla 15. Estrategia para el Avance de la Educación Superior de Reino Unido.....	32
Tabla 15. Acciones de la Estrategia para el Avance de la Educación Superior de Reino Unido .....	33
Tabla 17. Objetivos principales y síntesis de recomendaciones de la Propuesta de Política para el Desarrollo de la Educación Superior en los noventa de Chile .....	37
Tabla 18. Temas abordados en el Informe para la Calidad de la Educación de Chile .....	42

## 1. INTRODUCCIÓN

El documento presenta un análisis comparado de políticas nacionales y planes de desarrollo estratégico de la educación superior. Su objetivo es realizar una revisión sistemática del contenido y estructura de los planes y políticas de una muestra de países pertenecientes a cuatro continentes, con el fin de proporcionar una visión internacional que sirva de contexto al trabajo del Consejo Asesor en el desarrollo de su propuesta para la educación superior chilena.

Los planes y políticas nacionales constituyen instrumentos de planificación estratégica abocados a orientar el desarrollo del sector educativo desde una perspectiva integral. Al proyectar una mirada de mediano y largo plazo para el fortalecimiento de los sistemas de educación superior nacionales, estos instrumentos tienen el potencial de consensuar visiones y objetivos a nivel país, constituyéndose en hojas de ruta para las personas encargadas de la toma de decisiones y la formulación de políticas. Asimismo, las estrategias que de ellos se derivan sostienen marcos para la planificación de las instituciones educativas, motivando la generación de coordinaciones y sinergias entre la política pública y las prioridades que cada organización persigue en función de su autonomía y sus proyectos e identidades particulares.

El estudio comparado involucró la sistematización y caracterización de planes y políticas nacionales mediante la revisión de las experiencias recientes de Irlanda (2011), Nueva Zelanda (2020), Nueva Gales del Sur en Australia (2021), Escocia (2024), México (2023), India (2020) y el Reino Unido (2021). El análisis se enfocó en la identificación de los ámbitos, objetivos y líneas prioritarias definidos en los instrumentos, así como en las acciones que materializan su implementación y monitoreo. Los países seleccionados buscaron satisfacer criterios de relevancia y suficiencia respecto de la diversidad social, económica y cultural de los contextos educativos representados. Además, se incluyó una revisión sintética de experiencias de planificación estratégica en Chile en 1990, 2006 y 2012, las que sirven de antecedentes al cometido del Consejo Asesor.

A nivel de los tipos de planes y políticas, la revisión permitió establecer la existencia de dos modelos: estrategias generales de educación que incluyen un apartado sobre la educación superior, y estrategias específicamente diseñadas para orientar el desarrollo de la educación superior. Dentro de este último grupo, se observan instrumentos enfocados específicamente a la internacionalización del sistema y estrategias que operan a nivel subnacional –por ejemplo, estatal. Por otro lado, si bien la mayoría de los documentos comparten una estructura común, con una visión o misión de la estrategia y objetivos o prioridades, existen variaciones respecto de la inclusión de un diagnóstico original y del nivel de elaboración y detalle de las recomendaciones y líneas de acción propuestas. Asimismo, se constató que algunos países, como parte del ejercicio de elaboración de sus estrategias, incluyeron consultas con actores relevantes del medio y confeccionaron planes de implementación y monitoreo para sus propuestas.

Los ejes temáticos expresados en los planes y políticas presentan también variaciones sobre una base de temas comunes. Entre ellos, se encuentran: equidad, inclusión y acceso; calidad y excelencia educativa; investigación, innovación y economía; gobernanza y regulación; y financiamiento sostenible. Adicionalmente, existe un énfasis medianamente compartido en torno a la internacionalización del sistema.

El documento se organiza de la siguiente manera. La primera sección introduce el contexto y los conceptos clave asociados a la formulación de planes y políticas de educación superior. A continuación, se describe la metodología utilizada en el estudio, y una síntesis de los principales hallazgos obtenidos de la experiencia comparada internacional. La sección siguiente presenta en detalle cada uno de los casos revisados, y finalmente se proporcionan las conclusiones, las referencias y un anexo.

## 2. ANTECEDENTES

Los sistemas de educación superior se desenvuelven hoy en entornos altamente dinámicos y desafiantes. Durante las últimas décadas, la educación superior experimentó un proceso de expansión y apertura a escala global, lo que derivó en estructuras más complejas en la organización de los sistemas educativos y mayores esfuerzos para su gestión y gobernanza (Guri-Rosenblit et al., 2007; Teichler, 1998). El crecimiento y masificación de la formación terciaria condujo a una diversificación de las instituciones académicas y de los perfiles de sus estudiantiles, así como a una mayor presión por recursos para garantizar la calidad y equidad en la distribución de las oportunidades educativas (Altbach, 1999). La globalización de la educación superior, por su parte, incentivó dinámicas de integración en los sistemas educativos nacionales y el desarrollo de estrategias para el posicionamiento de sus instituciones (Altbach & Knight, 2007; Bleiklie, 2005), pero incrementó, a la vez, las presiones por la generación de recursos y la competencia por talentos y prestigio académico (De Wit, 2019).

En este contexto, la educación superior no solo adquiere un valor crítico para la formación de competencias y habilidades en el mercado del trabajo, sino que además cumple un rol público y social cada vez más relevante en la sociedad global del conocimiento (Marginson, 2016). Conducir un desarrollo estratégico y prospectivo del sector surge como prioridad para los gobiernos, de manera de apoyar el desempeño de las instituciones educativas y de las agencias reguladoras en la generación de bienes públicos y privados para la sociedad y las personas.

En este cometido, los planes y estrategias nacionales de educación superior emergen como instrumentos de política pública para orientar el desarrollo del sector educativo desde una perspectiva integral y prospectiva. Al proyectar una mirada de mediano y largo plazo para el fortalecimiento de los sistemas de educación superior, estos instrumentos tienen el potencial de consensuar visiones y objetivos a nivel país, constituyéndose en hojas de ruta para las personas encargadas de la toma de decisiones y la formulación de políticas a nivel regional, nacional y subnacional (Ricaurte et al., 2024). Asimismo, las estrategias, prioridades y líneas de acción que de ellos se derivan permiten sostener marcos para la planificación de las instituciones educativas, motivando la generación de coordinaciones y sinergias entre las prioridades que cada organización persigue en función de su autonomía y sus proyectos e identidades particulares.

Aprovechar el potencial de planificación de la educación superior mediante el desarrollo de planes, políticas y estrategias se ha tornado en una práctica común a nivel global. En efecto, en un análisis de 146 países documentados por el Observatorio de Políticas de Educación Superior de la UNESCO, Ricaurte et al. (2024) identificaron la existencia de planes en el 90% de los casos. Constataron, además, importantes diferencias respecto de los tipos de planes adoptados, principalmente entre aquellos que incluían una sección sobre educación superior como parte de un plan general o multisectorial, aquellos dedicados exclusivamente a la educación superior, y aquellos que, como los Estados Unidos, delegan la planificación del sistema a entidades subnacionales. Adicionalmente, varios países han avanzado en la generación de políticas nacionales para la internacionalización de sus sistemas de educación superior (Crăciun, 2018).

### 3. METODOLOGÍA

El estudio se basa en una investigación comparativa de alcance eminentemente descriptivo. Su objetivo general fue caracterizar una muestra internacional de políticas y planes nacionales recientes abocados al desarrollo estratégico de la educación superior. En particular, se buscó: (i) describir la estructura y elementos comunes a los distintos planes e instrumentos de política; (ii) caracterizar los ámbitos, objetivos y líneas prioritarias definidos en los planes y políticas nacionales; e (iii) identificar las prioridades, líneas de acción e iniciativas que materializan las distintas estrategias.

El estudio se enfocó en una muestra intencionada de experiencias internacionales junto a la de Chile. Los casos fueron seleccionados en base a criterios de relevancia y heterogeneidad de los sistemas de educación superior. El primer criterio buscó garantizar que los países seleccionados fueran referentes en materia de educación superior a nivel mundial, y que contaran con planes, estrategias o políticas nacionales recientes para orientar el desarrollo de sus sistemas educativos. Por otro lado, se buscó que los sistemas escogidos reflejaran contextos nacionales heterogéneos desde el punto de vista social, económico y cultural. De esta manera, se recabaron materiales y fuentes secundarias para caracterizar las experiencias de Irlanda (2011), Nueva Zelanda (2025), Nueva Gales del Sur en Australia (2021), Escocia (2024), México (2023), India (2020), el Reino Unido (2021) y Chile (2012, 2006, 1990) (Tabla 1).

Tabla 1. Muestra de países para sistematización de planes y políticas nacionales de educación superior

País	Plan o política	Año	Región
Irlanda	National Strategy for Higher Education to 2030.	2011	Europa
Nueva Zelanda	Tertiary Education Strategy 2025-2030.	2025	Oceanía
Nueva Gales del Sur	NSW Higher Education Strategy 2021-2025.	2021	Oceanía
México	Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024.	2023	América
Escocia	Scotland's International Education Strategy.	2024	Europa
India	National Education Policy 2020.	2020	Asia
Reino Unido	Advance HE Strategy 2021-2024.	2021	Europa
Chile	Análisis y recomendaciones para el sistema de financiamiento estudiantil. Informe final del Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación. Una política para el desarrollo de la educación superior en la década de los noventa.	2012 2006 1990	América

Para la revisión de los planes y políticas se seleccionaron documentos oficiales de cada país, cautelando que las fuentes identificadas fueran mencionadas en los sitios Web de los ministerios de educación u otras agencias pertinentes de cada nación. En un primer momento, se realizó una lectura exploratoria de los materiales con el objetivo de determinar su relevancia, nivel de detalle y principales secciones. Luego, se realizó una categorización temática de las áreas que abarcaba cada instrumento, para posteriormente realizar un examen comparado entre países.

## 4. SÍNTESIS DE HALLAZGOS

### 4.1 TIPOS DE PLANES Y POLÍTICAS

La revisión de los planes y políticas nacionales de educación superior permitió identificar dos tipos de instrumentos. Por un lado, existen planes nacionales comprehensivos respecto del sector educativo, que contemplan todos los niveles formativos bajo una única estrategia integrada. Este es el caso del National Education Policy de India, que sienta las bases para una reorganización de los niveles educativos y sus instituciones proveedoras en el país, tanto para la educación general como para la educación superior. Por otro lado, se ubican aquellos planes y políticas abocados específicamente a la educación superior y sus proyecciones estratégicas, de los cuales Nueva Zelanda, Nueva Gales del Sur, Irlanda, Escocia y México constituyen ejemplos. Asimismo, existe una subclase en este grupo representada por los instrumentos que apuntan particularmente a la internacionalización del sistema de educación superior, como son las estrategias de educación internacional de Escocia y del Reino Unido.

Respecto de las entidades encargadas de la elaboración de los planes y políticas, estas corresponden principalmente a organismos estatales, tales como el Ministerio de Educación en Nueva Zelanda, el Ministerio de Desarrollo Humano en la India, el Departamento de Educación y Habilidades en Irlanda, el Departamento de Educación en Nueva Gales del Sur, el Gobierno en Escocia y la Secretaría de Educación Pública en México. En el caso del Reino Unido, la estrategia estuvo encargada a una organización sin fines de lucro, Advance HE, la que convocó a una comisión asesora experta para su elaboración.

Los planes y políticas revisados datan del año 2011 hasta el 2025. En cuanto al marco temporal, estos instrumentos consideran distintas temporalidades, con un promedio de 9,4 años para su implementación. Los planes de mayor duración corresponden a los de Irlanda (2011-2030) e India (2020-2040), mientras que los de Nueva Gales del Sur (2021-2025), México (2023-2024) y Reino Unido (2021-2024) poseen las menores duraciones. Por otro lado, la Estrategia de Educación Internacional de Escocia no especifica un marco temporal para su ejecución.

### 4.2 ESTRUCTURA

Los planes y políticas revisados comparten una estructura general común, con variaciones en su alcance y nivel de especificidad. La mayoría de los instrumentos establecen una misión y/o visión para el desarrollo del sector (Escocia, Nueva Zelanda, Reino Unido, Irlanda y Nueva Gales del Sur), y en algunos casos se especifican los principios que las inspiran (India y México). Respecto de los antecedentes que sirven de contexto a la elaboración de los planes, mientras que en algunos casos existe un diagnóstico detallado sobre el estado de la educación superior (Escocia), en ocasiones incluyendo además una visión comparada a nivel internacional (Irlanda e India), en otras experiencias no se repara en la elaboración de un diagnóstico original para la construcción de las políticas (Nueva Zelanda, México, Nueva Gales del Sur y Reino Unido).

Cabe destacar que todos los documentos revisados contienen líneas temáticas prioritarias sobre las cuales se organizan objetivos, líneas de acción y/o iniciativas particulares. Sin embargo, el nivel de especificidad y

detalle de su elaboración varían, desde instrumentos con mayor complejidad, como los utilizados en los planes de Nueva Gales del Sur e Irlanda, a estructuras más simples y generales, como los utilizados por Escocia y México.

#### 4.3 VISIONES

La mayoría de los planes y políticas revisados contienen un enunciado o párrafo descriptivo con la visión declarada para la educación superior. La visión define el futuro deseado del sistema de educación superior que motiva y orienta el desarrollo de una estrategia. La visión declara el para qué de la estrategia y articula sus distintos componentes en dirección a un horizonte normativo compartido.

Las visiones se caracterizan por establecer el principio conductor o propuesta de valor de los planes y políticas. Dichas propuestas de valor pueden apuntar tanto a declaraciones generales sobre las aportaciones de la educación al desarrollo del país y la sociedad, como a propósitos específicos asociados a las funciones propias del sistema educativo. Entre los primeros se encuentran, por ejemplo, la National Strategy for Higher Education to 2030 de Irlanda, donde se declara que la educación superior sea el "centro de la innovación, la investigación y la producción de conocimiento [...] aporte al desarrollo cultural del país" (Department of Education and Skills, 2011); la National Education Policy 2020 de la India, donde define que la educación superior "contribuye directamente a transformar la India [...] de manera sostenible en una sociedad del conocimiento equitativa y vibrante, proporcionando una educación de alta calidad para todos y, de ese modo, convirtiendo a la India en una superpotencia mundial del conocimiento" (Ministry of Human Resource Development, 2020); y la NSW Higher Education Strategy 2021-2025 de Nueva Gales del Sur, que visualiza para la educación superior "abordar [en asociación con el gobierno] los desafíos sociales, económicos y ambientales, tanto a nivel local como global" (NSW Department of Education, 2021).

Por otro lado, existen declaraciones enfocadas en funciones propias de la educación superior, como la visión de la Advance HE Strategy 2021-24 del Reino Unido, que declara "que los estudiantes de todos los orígenes se beneficien de una educación superior de alta calidad, impartida por un sector diverso y sostenible que continúa mejorando" (Advance HE, 2021); o el objetivo general de la Tertiary Education Strategy 2025-2030 de Nueva Zelanda, que establece "un sistema de educación terciaria que permita a las personas tener éxito con conocimientos y habilidades que impulsen una economía innovadora y de alta productividad, y mejoren la calidad de vida" (Ministry of Education, 2025).

#### 4.4 PRIORIDADES, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La totalidad de los documentos revisados contiene una definición de objetivos, propósitos o prioridades para el desarrollo de la educación superior. Estos componentes establecen la dimensiones o rutas propuestas para alcanzar la visión o misión definida para el sector, y responden a los desafíos fundamentales que, una vez priorizados y en coherencia con la situación particular de cada país, permitirán organizar las políticas, decisiones y recursos para la realización de las respectivas estrategias (Tabla 2).

Tabla 2. Prioridades y objetivos de planes y políticas nacionales de educación superior

País	Plan o política	Prioridades u objetivos
Irlanda	National Strategy for Higher Education to 2030.	Define siete prioridades: enseñanza y aprendizaje, investigación, vinculación con la sociedad, internacionalización, gobernanza del sistema, marco de política, y modelo de financiamiento sostenible y equitativo.
Nueva Zelanda	Tertiary Education Strategy 2025-2030.	Define cinco prioridades: logros, impacto económico e innovación, acceso y participación, integración y colaboración, y educación internacional.
Nueva Gales del Sur	NSW Higher Education Strategy 2021-2025.	Define cinco áreas prioritarias: desarrollar y ampliar las oportunidades de educación terciaria para impulsar los aprendizajes a lo largo de la vida; asegurar una participación amplia en una educación superior de calidad; impulsar el crecimiento del empleo, las habilidades y la innovación; fortalecer colaboraciones para impulsar los resultados de la investigación, y posicionar a Nueva Gales del Sur a nivel mundial, revitalizando y diversificando la educación y el compromiso internacionales.
México	Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024.	Define cinco objetivos prioritarios: ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad; impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior; promover una nueva política de financiamiento; fomentar la formación de excelencia; e impulsar el compromiso social de las Instituciones de Educación Superior.
Escocia	Scotland's International Education Strategy.	Define tres prioridades: atracción de estudiantes, personal e investigadores internacionales; educación internacional y crecimiento económico; e investigación e intercambio de conocimientos.
India	National Education Policy 2020.	Define once prioridades: universidades y Centros de Educación Superior de Calidad; reestructuración y consolidación institucional; educación más holística y multidisciplinaria; entornos óptimos de aprendizaje y apoyo para estudiantes; profesores motivados, energéticos y capaces; equidad e inclusión en la educación superior; formación docente; reinventar la educación vocacional; investigación académica de calidad; transformar el sistema regulatorio de la educación superior; y gobernanza y liderazgo eficaces.
Reino Unido	Advance HE Strategy 2021-2024.	Define seis compromisos: habilitar la transformación estratégica; transformar el liderazgo para un nuevo mundo; impulsar el progreso en igualdad, diversidad e inclusión; mejorar la enseñanza y el aprendizaje para el éxito de los estudiantes y de las instituciones; reimaginar el desarrollo y el reconocimiento profesional; y evolucionar la gobernanza de la educación superior.
Chile	Ánalisis y recomendaciones para el sistema de financiamiento estudiantil.	Define seis recomendaciones: consolidar la base institucional de la Educación Superior, impulsar un desarrollo cualitativo de la matrícula, asegurar la calidad y equidad del sistema, fomentar la investigación científica y la creación cultural, incrementar y diversificar el financiamiento, y perfeccionar el marco legislativo.

Presidencial para la Calidad de la Educación.	Define propuestas en cinco ámbitos: educación técnica profesional de nivel terciario, marco regulatorio e institucional, calidad y equidad, financiamiento, investigación y desarrollo.
Una política para el desarrollo de la educación superior en la década de los noventa.	Define propuestas y análisis sobre el sistema de ayudas estudiantiles: tipo de ayudas, sistema de créditos, sistema de becas, méritos para definir elegibilidad para las ayudas y aranceles de referencia.

Junto a estas declaraciones amplias de las prioridades y objetivos que guiarán las futuras decisiones y acciones de política pública, los planes y políticas definen diversas líneas de acción. Estas corresponden a las acciones específicas que son lideradas por un responsable institucional, en un momento determinado, y que contribuyen a transitar desde la situación actual hacia la situación deseada. Asimismo, en ciertos casos, una línea de acción puede implicar la definición de metas de mediano y largo plazo.

Desde un punto de vista temático, los planes y políticas analizados comparten un núcleo común de cinco preocupaciones estratégicas, con variaciones y énfasis diferenciados en función de los contextos nacionales y las escalas de sus sistemas educativos.

- i. *Equidad, inclusión y acceso.* La ampliación del acceso inclusivo y equitativo a la educación superior constituye el principal punto de encuentro en las estrategias analizadas. México, India y el Reino Unido sitúan esta prioridad de manera explícita en sus estrategias; Nueva Zelanda y Nueva Gales del Sur enfatizan la ampliación de la participación y el acceso a oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, con énfasis en la participación y éxito de grupos subrepresentados (Nueva Zelanda); y Chile lo incorpora a través del aseguramiento de la equidad del sistema y, más recientemente, mediante propuestas para el financiamiento y las ayudas estudiantiles.
- ii. *Calidad y excelencia educativa.* Junto con un mayor acceso y participación, existe un énfasis transversal en la calidad y experiencia formativa, expresada en una formación de excelencia (México, Irlanda), entornos óptimos de aprendizaje que mejoren la experiencia y resultados (India, Reino Unido), éxito de aprendizajes apropiados (Nueva Zelanda), educación holística y multidisciplinaria de alta calidad (India) y educación transnacional de clase mundial (Escocia). En todos los casos, la calidad se concibe no solo como un estándar académico, sino también como una condición para el desarrollo estudiantil y la pertinencia de los aprendizajes.
- iii. *Investigación, innovación y economía.* Existe un énfasis importante en la promoción y fortalecimiento de la investigación, la innovación y la transferencia de conocimiento para el desarrollo económico. Países como Escocia, Nueva Zelanda e Irlanda vinculan directamente las funciones de investigación con el crecimiento, la innovación y la competitividad de las naciones.

Impacto económico, productividad, articulación con la industria e I+D son también temas comunes en las estrategias.

- iv. *Gobernanza y regulación.* Otro énfasis común es la atención a la gobernanza, la regulación y el liderazgo del sistema. India, Reino Unido, Chile e Irlanda incluyen reformas institucionales, marcos regulatorios y ajustes para el fortalecimiento del liderazgo como condiciones para la sostenibilidad del sistema. En el caso del Reino Unido, esto se expresa a través de recomendaciones para la transformación del liderazgo y la gobernanza; en India y Chile, mediante la reorganización institucional y la actualización del marco normativo.
- v. *Financiamiento sostenible.* La sostenibilidad financiera aparece como preocupación importante, aunque con distintos niveles de centralidad y elaboración, ya sea mediante la creación de modelos equitativos (Irlanda, México) o el análisis de ayudas estudiantiles y aranceles (Chile). Irlanda y México lo abordan explícitamente en sus políticas, y Chile lo convierte en un eje estructurante de reformas, especialmente en relación con ayudas estudiantiles y aranceles.

Eventualmente, puede considerarse a la *internacionalización* como un potencial sexto ámbito común a las estratégicas. Esto corre principalmente en los países anglosajones y europeos (Irlanda, Escocia, Nueva Zelanda y Nueva Gales del Sur) que buscan posicionarse globalmente y atraer talento extranjero, pero está menos desarrollado o ausente en México y Chile.

#### 4.5 IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO

Respecto de la implementación y monitoreo de los planes y políticas, existe una importante variabilidad. Países como Irlanda incluyen un plan de implementación específico para la ejecución de la estrategia, mientras que otros como Nueva Zelanda, Nueva Gales del Sur, México e India los insertan en el marco de políticas y planes más generales, de nivel sectorial o nacional. En esta materia, la experiencia de Chile es mixta, con la presencia de proyectos de ley asociados, pero en ausencia de hojas de ruta para la implementación integral de las recomendaciones.

## 5. DESCRIPCIÓN DE CASOS

### 5.1 IRLANDA

Irlanda posee un sistema de educación superior binario, organizado en siete universidades y catorce institutos de tecnología (European Commission, 2023). Todas las universidades cuentan con apoyo estatal, y sus funciones, estructura, gobernanza y financiamiento están establecidas en el Universities Act de 1997. La regulación manda a las universidades a elaborar planes de desarrollo estratégico y procedimientos para la evaluación de la docencia y la investigación. Además, el marco legal garantiza su libertad académica y el respeto por las diversas tradiciones y la autonomía de cada institución. En paralelo, existe un robusto sector conformado por los institutos tecnológicos, regulados bajo el Institutes of Technology Act de 2006. Los institutos proveen tanto programas de ciclo corto y de orientación profesional, como grados de bachillerato, diplomados, magíster y doctorado, no existiendo diferencias formales en relación con las cualificaciones que otorgan estas instituciones y las universidades. Por último, la Higher Education Authority es la institución intermediaria entre el Estado y las instituciones de educación superior, tanto universitarias como tecnológicas.

La Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Educación Superior de Irlanda data del año 2011 (Department of Education and Skills, 2011). Esta propone que la educación superior sea el centro de la innovación, la investigación y la producción de conocimiento para la nación, estableciendo a la educación superior como componente esencial para el desarrollo cultural del país (Tabla 3).

Tabla 3. Estrategia Nacional para la Educación Superior de Irlanda

Nombre	National Strategy for Higher Education to 2030
Año	2011
Institución	Department of Education and Skills
Visión/ objetivo	<p>La educación superior desempeñará un papel fundamental para convertir a Irlanda en un país reconocido por su innovación, su competitividad empresarial y su excelencia académica continua, así como en un lugar atractivo para vivir y trabajar, con una alta calidad de vida, dinamismo cultural y estructuras sociales inclusivas. Las instituciones de educación superior mantendrán un fuerte compromiso con los estudiantes, las comunidades, la sociedad y las empresas, les brindarán un sentido de pertenencia e identidad irlandesas y les proporcionarán las habilidades necesarias para desempeñar un papel destacado en el panorama internacional. Además, impulsarán nuevas ideas a través de la investigación, muchas de las cuales se traducirán en las empresas innovadoras y sostenibles del futuro.</p> <p>La educación superior apoyará estos cambios mediante enfoques innovadores de enseñanza y aprendizaje basados en la investigación, diseño de programas, evaluación de estudiantes y un sistema de garantía de calidad; todo lo cual reflejará un nuevo énfasis en el desarrollo de mentes creativas e innovadoras. La educación superior irlandesa tendrá una sólida presencia internacional, resultará atractiva para los estudiantes extranjeros y realizará investigación de alta calidad que tendrá un impacto vital en las necesidades regionales, nacionales y globales.</p>

<b>Prioridades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Enseñanza y aprendizaje</li> <li>(ii) Investigación</li> <li>(iii) Vinculación con la sociedad</li> <li>(iv) Internacionalización</li> <li>(v) Gobernanza del sistema</li> <li>(vi) Marco de política</li> <li>(vii) Modelo de financiamiento sostenible y equitativo</li> </ul>
<b>Instrumentos asociados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o National Strategy for Higher Education to 2030 - Implementation Plan.</li> </ul>

La estrategia surge de la necesidad de transformar el paisaje de la educación superior irlandesa, de modo de generar nuevas estructuras que reflejen de mejor manera los diversos requerimientos del aprendizaje de los estudiantes; desarrollar una masa crítica en capacidades de investigación para atraer a los mejores investigadores y desarrollar capacidades de clase mundial en áreas nichos de alto valor; financiar la educación superior de manera sostenible y equitativa, que permita una participación amplia y justa en el acceso; e implementar cambios estructurales que garanticen mayor efectividad y eficiencia, asegurando la cooperación y colaboración entre las instituciones para su mutuo beneficio.

La misión para la educación superior irlandesa está centrada en las tres funciones fundamentales del sistema: (i) enseñanza y aprendizaje, (ii) investigación y (iii) vinculación con la sociedad. Las recomendaciones para la dimensión de enseñanza y aprendizaje buscan garantizar la excelencia en la experiencia de enseñanza y aprendizaje, informada por investigación actualizada y facilitada por un ambiente de aprendizaje de alta calidad, con recursos de aprendizaje de punta. Respecto de la investigación, la estrategia se enfoca en la inversión y la construcción de capacidades, así como en la estrecha relación entre investigación y docencia, y la importancia económica de los vínculos entre investigación y empresa. La dimensión de vinculación con la sociedad, por último, examina cómo las instituciones educativas pueden abordar el amplio rango de sus responsabilidades hacia la sociedad, incluyendo el sector comercial, las comunidades locales, la educación general y el medio internacional. Se aborda, además, el rol de la educación superior en proveer un liderazgo intelectual y actuar como fuente de opinión autorizada.

Junto con desarrollar las funciones primarias del sector, la estrategia incluye una línea sobre (iv) internacionalización, la que describe cómo la educación superior puede promover la colaboración entre instituciones en diferentes países, la realización de estudios en el extranjero y la movilidad académica entre instituciones. Se identifican también oportunidades para las instituciones irlandés en respuesta a estas tendencias globales.

Para el abordaje de estas prioridades, la estrategia examina las reformas estructurales que requiere el sistema a nivel de su (v) gobernanza, (vi) marco de desarrollo y (vii) modelo de financiamiento. El sistema de gobernanza aborda las estructuras necesarias para proveer el liderazgo, gobernanza y controles de calidad necesarios para la implementación exitosa de la estrategia. A continuación, se describe el desarrollo de un marco coherente para la educación superior, el que incluye requerimientos futuros para la educación superior en relación con la evolución de las universidades y los institutos tecnológicos y las oportunidades

de cooperación interinstitucional. Por último, se aborda el desafío de establecer un modelo de financiamiento sostenible y equitativo, con foco en el despliegue efectivo de los recursos, la ampliación de la base de financiamiento –incluyendo las contribuciones de estudiantes, empleadores y otras fuentes de ingresos–, y el alineamiento entre el modelo de financiamiento con objetivos de política nacional para un mayor acceso, flexibilidad y desempeño del sistema.

Tabla 4. Ejes y recomendaciones de la Estrategia Nacional de Irlanda

<b>Enseñanza y aprendizaje</b>
1. Los estudiantes deben tener una excelente experiencia de enseñanza y aprendizaje, basada en investigaciones actualizadas y facilitada por un entorno de aprendizaje de alta calidad, con recursos de última generación.
2. Las instituciones deberían establecer sistemas para captar la retroalimentación de los estudiantes y utilizarla para informar la gestión institucional y de programas, y las políticas nacionales.
3. Los estudiantes deben aprender en un entorno basado en investigaciones, estudios académicos y prácticas y conocimientos actualizados.
4. El sistema debe seguir desarrollando rutas claras de progresión y transferencia, así como rutas de entrada no tradicionales.
5. Las instituciones deberían preparar mejor a los estudiantes de primer año para su experiencia de aprendizaje, de modo que puedan participar en ella con mayor éxito.
6. Los programas de pregrado y posgrado deben desarrollar las habilidades genéricas necesarias para una participación efectiva en la sociedad y en el lugar de trabajo.
7. El marco de garantía de la calidad debe revisarse y desarrollarse aún más a la luz de las transformaciones en la enseñanza y el aprendizaje.
8. El personal docente debe estar calificado y ser competente en la enseñanza y el aprendizaje.
<b>Investigación</b>
9. Se debe aumentar la inversión en I+D.
10. Se debería otorgar al papel del investigador un enfoque más amplio, una mejor movilidad y mayores oportunidades profesionales.
11. Se debería desarrollar un marco de la calidad para la educación de doctorado, basado en una masa crítica.
12. El financiamiento de la investigación pública debería priorizarse y coordinarse de mejor manera. A su vez, este debería respaldarse con sistemas eficaces de previsión, revisión y medición del rendimiento.
13. La transferencia de conocimientos debería integrarse mejor en la actividad institucional.
<b>Vinculación con la sociedad</b>
14. La vinculación con la comunidad en general debe integrarse más firmemente a la misión de las instituciones de educación superior.
<b>Internacionalización</b>
15. Las instituciones deberían plasmar su visión internacional en una estrategia institucional.
16. Las instituciones deben implementar apoyos apropiados para promover la integración, la seguridad, la protección y el bienestar de los estudiantes internacionales.

<b>Sistema de gobernanza</b>
17. Las instituciones deben rendir cuentas de su desempeño ante el Estado en nombre de los ciudadanos.
18. Las estructuras de gobernanza deben reformarse tanto a nivel institucional como de sistema.
<b>Marco coherente</b>
19. Se debería desarrollar un marco para facilitar la colaboración a nivel de todo el sistema entre diversas instituciones.
20. El sector de los institutos tecnológicos debería iniciar un proceso de evolución y consolidación. Instituciones fusionadas que alcancen la escala y la capacidad adecuadas podrían potencialmente ser re-designadas como universidades tecnológicas.
21. Las instituciones más pequeñas deberían consolidarse para promover la coherencia y la masa crítica.
<b>Modelo de financiamiento sostenible y equitativo</b>
22. Los contratos de empleo del personal académico deben revisarse con el fin de reconocer el prestigio profesional de los académicos y exigir niveles de responsabilidad comparables a los existentes en los sectores público y privado en general.
23. Las instituciones asumirán progresivamente una mayor responsabilidad sobre funciones clave de recursos humanos.

Finalmente, Irlanda cuenta con un Plan de Implementación que estipula las acciones que se deben llevar a cabo para ejecutar las recomendaciones de la Estrategia. En concreto, el plan asigna responsabilidades a actores relevantes del sector y define fases y tiempos estipulados para las acciones comprometidas.

## 5.2 NUEVA ZELANDA

La Estrategia de Educación Terciaria de Nueva Zelanda (*Tertiary Education Strategy*, TES) se desarrolla en el marco de la Declaración de Prioridades Nacionales de Educación y Aprendizaje (*Statement of National Education and Learning Priorities*, NELP), que tiene como lineamientos generales situar a los estudiantes y su bienestar al centro de la educación, generar oportunidades y resultados educativos al alcance de todos, asegurar una docencia y liderazgo de calidad, promover aprendizajes relevantes para las personas en el mundo del trabajo y a lo largo de sus vidas, y consolidar una educación pública inclusiva y de clase mundial (Ministry of Education of New Zealand, 2020).

La TES establece la dirección estratégica de largo plazo para la educación superior del país, así como sus prioridades de mediano y corto plazo, conforme a lo indicado en el artículo 7 del Education and Training Act de 2020. Su foco está en facilitar el éxito de las personas a través de la educación superior, contribuyendo al mismo tiempo al crecimiento económico, la productividad y la innovación. Estos objetivos son ponderados a la luz de desafíos apremiantes del presente, entre ellos: el cambio tecnológico, que continua transformando la economía y la sociedad a través de los rápidos avances en herramientas digitales e inteligencia artificial; las restricciones fiscales, que en un ambiente de estrechez fiscal requieren la realización de elecciones y la priorización cuidadosa del gasto para maximizar el valor de las inversiones

públicas; las tendencias y presiones globales derivadas de la competencia internacional por mano de obra calificada, estudiantes e investigadores; y el cambio demográfico que está reestructurando la fuerza de trabajo (Ministry of Education, 2025) (Tabla 5).

Tabla 5. Estrategia de Educación Terciaria de Nueva Zelanda

<b>Nombre</b>	Tertiary Education Strategy 2025-2030
<b>Año</b>	2025
<b>Institución</b>	Ministry of Education
<b>Visión/ objetivo</b>	Un sistema de educación superior que permite a las personas tener éxito con conocimientos y habilidades que impulsan una economía innovadora y de alta productividad, y mejoran la calidad de vida.
<b>Prioridades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Logros</li> <li>(ii) Impacto económico e innovación</li> <li>(iii) Acceso y participación</li> <li>(iv) Integración y colaboración</li> <li>(v) Educación internacional</li> </ul>
<b>Instrumentos asociados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Education and Training Act, 2020.</li> <li>○ Statement of National Education and Learning Priorities, NELP.</li> </ul>

Las prioridades para que el sistema de educación superior responda a estos desafíos y aporte clara y directamente a impulsar el crecimiento económico a través de la innovación y el aumento de la productividad son: (i) logros, (ii) impacto económico e innovación, (iii) acceso y participación, (iv) integración y colaboración, y (v) educación internacional. Por logros, la TES refiere a garantizar que los estudiantes adquieran habilidades que conduzcan a buenas carreras profesionales y seguridad económica, con un enfoque en vínculos sólidos entre la escuela, la educación superior y el trabajo. Respecto del impacto económico y la innovación, el objetivo radica en incrementar el impacto económico de la educación superior brindando habilidades relevantes y adaptables, e investigación que impulse la productividad, la innovación, la comercialización y oportunidades económicas más amplias.

La tercera prioridad de la TES consiste en facilitar el acceso a la educación y la formación a personas de todos los orígenes y regiones, garantizando que más personas adquieran habilidades relevantes a lo largo de su vida que contribuyan a una economía productiva. Por otro lado, se busca profundizar la integración y colaboración entre proveedores de educación, empleadores, instituciones de investigación y comunidades para alinear la educación con el desarrollo económico regional y nacional. Por último, se plantea como prioridad la educación internacional a través del aumento del número de estudiantes internacionales, apoyando el crecimiento del sector y mejorando la conectividad internacional del país.

Tabla 6. Prioridades y actividades de la Estrategia de Nueva Zelanda

<b>(i) Logros</b>
Enfoques para el éxito de los aprendizajes apropiados para los estudiantes y su entorno educativo, incluyendo la identificación y el abordaje de los riesgos y las barreras para la retención, el logro, la finalización de estudios y el empleo.
Reducir las disparidades en el rendimiento entre los grupos de población, incluyendo género, etnia, discapacidad y socioeconómicos.
Mejorar las tasas de retención de los grupos desfavorecidos, especialmente en universidades y otros proveedores de educación superior.
Implementación continua de los Planes de Acción para la Discapacidad.
Fortalecer la oferta educativa que satisfaga las necesidades y aspiraciones de los maoríes.
Fortalecer los programas de educación básica centrados en facilitar la inserción y la experiencia laborales para los jóvenes en riesgo de malos resultados laborales.
Desarrollar y aplicar indicadores de desarrollo y resultados laborales como parte de la evaluación del desempeño de las instituciones y para mejorar la información para futuros estudiantes.
<b>(ii) Impacto económico e innovación</b>
Formar una fuerza laboral flexible, capaz de adaptarse a un entorno laboral en constante cambio, donde la IA, la computación cuántica y otros avances tecnológicos desempeñan un papel cada vez más importante.
Promover la transferencia de conocimiento en beneficio de la economía y la sociedad, mediante universidades y otras organizaciones de investigación que conecten a las empresas y comunidades con los avances globales en conocimiento y tecnología.
Las universidades fortalecen sus funciones de comercialización de la investigación, incluyendo la adopción de una política nacional de gestión de la propiedad intelectual que permita a los investigadores beneficiarse directamente de su propiedad intelectual.
Incrementar el enfoque de las universidades en la investigación financiada por los usuarios.
Aumentar las oportunidades para que el personal investigador, los estudiantes y los usuarios finales adquieran experiencia en los sistemas de educación superior y de ciencia, innovación y tecnología, desarrollando habilidades, conexiones y oportunidades profesionales más amplias.
Fortalecer el liderazgo del sector en materia de IA y su impacto en la educación superior.
Fortalecer el liderazgo de la industria en la formación profesional mediante Consejos de Habilidades de la Industria que garanticen que los proveedores proporcionen las habilidades que las empresas y los empleados necesitan.
Aumentar las oportunidades y fomentar el apoyo para que los estudiantes con discapacidad adquieran y se integren al mundo laboral.
Consolidar y mantener vínculos y puentes entre el sector de la educación superior y la economía maorí, incluyendo la promoción de áreas de estudio y actividades de investigación relevantes.
Incrementar la formación empresarial para estudiantes de posgrado e investigación.
Centrar la inversión en formación profesional en áreas donde realmente pueda abordar los problemas de oferta de habilidades, incluyendo los Consejos de Habilidades de la Industria.
<b>(iii) Acceso y participación</b>

Reconstruir una red sostenible de oferta politécnica regional.
Fortalecer las vías de acceso a la educación secundaria y superior, en particular para la formación profesional y para los jóvenes en riesgo de no acceder a la educación ni al empleo.
Mejorar el acceso en todo el sistema para los grupos subrepresentados.
Colaboraciones entre universidades y escuelas para apoyar la transición exitosa a la educación superior.
Aumentar la disponibilidad de opciones de aprendizaje en línea y semipresencial de alta calidad.
Facilitar la movilidad de estudiantes entre instituciones y entre el aprendizaje formal y el basado en el lugar de trabajo.
Garantizar que las políticas y los entornos operativos apoyen un mayor acceso a microcredenciales y otras opciones acumulativas adecuadas.
Aumentar la eficacia de la educación básica, en particular para apoyar la participación continua en el mercado laboral de los jóvenes con experiencia laboral y logros educativos limitados.
Proporcionar información de calidad a los estudiantes sobre las trayectorias profesionales y las oportunidades de empleo, y si las cualificaciones específicas de la carrera y la ocupación conducen a un empleo relevante.
<b>(iv) Integración y colaboración</b>
Fortalecer la colaboración entre universidades y Organizaciones Públicas de Investigación en el uso de activos de capital, infraestructura e inversiones estratégicas.
Mayor colaboración regional entre instituciones educativas, empleadores y organizaciones industriales y comunidades.
Fortalecer las conexiones entre los proveedores de educación superior y la industria, especialmente en los desajustes entre la oferta y las necesidades de competencias.
Fortalecer las alianzas entre los proveedores de educación superior y pueblos originarios para apoyar las aspiraciones de desarrollo de los maoríes.
Fortalecer las alianzas con las comunidades y organizaciones del Pacífico en la planificación regional.
Aprovechar las fortalezas de investigación distintivas de las instituciones de educación superior.
Explorar la contribución distintiva de los maoríes a los desafíos y la investigación nacionales y globales.
Fortalecer la colaboración universitaria con instituciones educativas y de investigación extranjeras.
<b>(v) Educación internacional</b>
Lanzar una campaña de marca global de alto perfil para mostrar las ventajas únicas de Nueva Zelanda.
Implementar un modelo de red para la capacitación con agentes de reclutamiento.
Plataforma impulsada por IA de Advance Education New Zealand para futuros estudiantes de todo el mundo.
Desarrollar y ejecutar planes de lanzamiento al mercado personalizados para cada país y subsector educativo.
Ofrecer eventos y experiencias más inmersivos en el mercado para conectar directamente con estudiantes, padres e <i>influencers</i> .
Garantizar entornos de inmigración adecuados para facilitar el acceso de estudiantes.
Garantizar una educación y cualificaciones de alta calidad para estudiantes extranjeros.

Apoyar la experiencia y capacidades del sector para crecer.

Establecer un rumbo claro para la educación internacional en Nueva Zelanda.

La Comisión de Educación Superior es la entidad encargada de implementar la TES a través de la evaluación de los planes de las instituciones de educación superior, la asignación de fondos públicos y la supervisión de su desempeño. Las instituciones educativas que soliciten financiamiento deberán establecer en sus planes cómo implementarán la TES.

Asimismo, como parte del plan de monitoreo e implementación de la TES, cada una de las prioridades fue asociada a medidas de éxito clave: (i) logros, con mayores tasas de finalización y mejores resultados laborales; (ii) impacto económico e innovación, con mejores resultados en materia de empleo e innovación, medidos por los ingresos de los graduados, la relevancia de las habilidades y la adopción de la investigación por parte de la industria; (iii) acceso y participación, con mejoras en el acceso y la formación con buenos resultados laborales, medidos por una participación más amplia en áreas regionales y por estudiantes de grupos desfavorecidos; (iv) integración y colaboración, con un sistema más conectado, medido por el crecimiento de las asociaciones intersectoriales en educación, investigación y fuerza laboral; y (v) educación internacional, con la duplicación del valor de la educación internacional a 7.200 millones de dólares para 2034.

### 5.3 NUEVA GALES DEL SUR

El gobierno del estado de Nueva Gales del Sur en Australia desarrolló una estrategia propia para el desarrollo de la educación superior. Esta estrategia se basa en una asociación robusta y efectiva entre el gobierno y las instituciones de educación superior, a través de innovaciones para sortear los desafíos actuales de la región (NSW Department of Education, 2021) (Tabla 7).

Tabla 7. Estrategia de Educación Superior de Nueva Gales del Sur

Nombre	NSW Higher Education Strategy 2021-2025
Año	2021
Institución	Gobierno de Nueva Gales del Sur
Visión/ objetivo	El Gobierno de Nueva Gales del Sur se está asociando con universidades y otros proveedores de educación superior de formas audaces e innovadoras para abordar los desafíos sociales, económicos y ambientales, tanto a nivel local como global.
Prioridades	<ul style="list-style-type: none"><li>(i) Desarrollar y ampliar las oportunidades de educación terciaria para impulsar los aprendizajes a lo largo de la vida.</li><li>(ii) Asegurar una participación amplia en una educación superior de calidad.</li><li>(iii) Impulsar el crecimiento del empleo, las habilidades y la innovación.</li><li>(iv) Fortalecer colaboraciones para impulsar los resultados de la investigación.</li><li>(v) Posicionar a Nueva Gales del Sur a nivel mundial, revitalizando y diversificando la educación y el compromiso internacionales.</li></ul>

<b>Instrumentos asociados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ NSW Government Action Plan: 2021.</li> <li>○ NSW Higher Education Strategy 2025-2029.</li> </ul>
-------------------------------	---

La estrategia cuenta con cinco áreas prioritarias: (i) desarrollar y ampliar las oportunidades de educación terciaria para impulsar los aprendizajes a lo largo de la vida; (ii) asegurar una participación amplia en una educación superior de calidad; (iii) impulsar el crecimiento del empleo, las habilidades y la innovación, (iv) fortalecer colaboraciones para impulsar los resultados de la investigación; y (v) posicionar a Nueva Gales del Sur a nivel mundial, revitalizando y diversificando la educación y el compromiso internacionales. Cada área establecida en la estrategia es materializada a través de acciones y monitoreada mediante resultados esperados.

Tabla 8. Áreas prioritarias y acciones de la Estrategia de Nueva Gales del Sur

<b>(i) Desarrollar y ampliar las oportunidades de educación terciaria para impulsar los aprendizajes a lo largo de la vida.</b>	
Simplificar los acuerdos de adquisición entre el Gobierno de Nueva Gales del Sur, las universidades y la Educación técnica y Educación Continua ( <i>Technical and Further Education</i> , TAFE), por ejemplo, a través de un plan de precalificación o una lista de proveedores preferidos.	
Establecer protocolos para facilitar las asociaciones entre los proveedores de educación superior, Educación y Formación Profesional ( <i>Vocational Education and Training</i> , VET), incluido TAFE, y la industria.	
Apoyar nuevos modelos educativos que combinen educación superior, VET y TAFE.	
<b>(ii) Asegurar una participación amplia en una educación superior de calidad.</b>	
El Gobierno de Nueva Gales del Sur se asociará con las universidades para promover la educación superior de Nueva Gales del Sur ante la Commonwealth. Esto con el fin de garantizar que haya suficientes plazas financiadas para estudiantes nacionales en Nueva Gales del Sur.	
Desarrollar y ampliar programas de colaboración entre los sectores educativos para aumentar la participación de regiones subrepresentadas y grupos de equidad en la educación superior.	
<b>(iii) Impulsar el crecimiento del empleo, las habilidades y la innovación.</b>	
Apoyar la capacitación y el perfeccionamiento de los trabajadores desplazados en Nueva Gales del Sur.	
Apoyar a los sectores de educación superior y VET como impulsores clave de los distritos multisectoriales.	
Apoyar iniciativas y eventos para mostrar la experiencia universitaria para abordar las prioridades o desafíos del gobierno de Nueva Gales del Sur.	
Aumentar las oportunidades en todo el gobierno para el aprendizaje integrado al trabajo para los estudiantes universitarios.	
<b>(iv) Fortalecer colaboraciones para impulsar los resultados de la investigación.</b>	
Aprovechar el Instituto de Políticas Públicas y Waratah Research -incluida la red intergubernamental- para invertir en investigación colaborativa en torno a las prioridades gubernamentales.	
Revisar y simplificar los procesos de contratación de investigación universitaria.	
Colaborar con las universidades para aumentar la ventaja competitiva de Nueva Gales del Sur en el acceso a fondos de la Commonwealth y otros fondos.	

<p>(v) <b>Posicionar a Nueva Gales del Sur a nivel mundial, revitalizando y diversificando la educación y el compromiso internacionales.</b></p> <p>Elevar el perfil internacional del sector de educación superior e investigación de Nueva Gales del Sur, utilizando su presencia <i>offshore</i> y delegaciones en el extranjero.</p> <p>Fomentar un enfoque colaborativo para mejorar la experiencia de los estudiantes internacionales en todo Nueva Gales del Sur.</p> <p>Promover las contribuciones globales de los proveedores de educación superior de Nueva Gales del Sur más allá de sus ofertas educativas.</p> <p>Trabajar en colaboración para garantizar el retorno seguro de los estudiantes internacionales a Nueva Gales del Sur.</p>
--

A su vez, para el impulso de estas áreas se identifican seis factores habilitantes: (a) asegurar la sostenibilidad financiera de la educación superior; (b) adoptar una aproximación colaborativa del gobierno en su relacionamiento con el sector; (c) apoyar y promover el trabajo de las instituciones en sus regiones y comunidades; (d) promover en el Commonwealth las prioridades del sector; (e) fomentar colaboraciones en materia de investigación, impulso a la innovación y vínculo con la industria y los gobiernos a nivel distrital; y (f) medir y reportar el progreso hacia los resultados esperados de la estrategia.

#### 5.4 MÉXICO

Las instituciones de educación superior en México se organizan en diez subsistemas: Universidades Públicas Federales, Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario, Institutos Tecnológicos Federales, Universidades Tecnológicas, Universidades Politécnicas, Universidades Interculturales, Centros Públicos de Investigación, Escuelas Normales Públicas y otras instituciones públicas (Secretaría de Educación Pública, 2023) (Tabla 9).

Tabla 9. Programa Nacional de Educación Superior de México

<b>Nombre</b>	Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024
<b>Año</b>	2023
<b>Institución</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>Visión/ objetivo</b>	Hacer efectivo el derecho a la educación superior, considerando criterios de equidad, inclusión, pluralidad, excelencia, reconocimiento de la identidad cultural, interculturalidad, territorialidad, internacionalización solidaria y el compromiso con el medio ambiente y la sustentabilidad.
<b>Prioridades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad.</li> <li>(ii) Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior.</li> <li>(iii) Promover una nueva política de financiamiento.</li> <li>(iv) Fomentar la formación de excelencia.</li> <li>(v) Impulsar el compromiso social de las Instituciones de Educación Superior.</li> </ul>
<b>Instrumentos asociados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</li> </ul>

El Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 de México se desprende del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Secretaría de Educación Pública, 2023). El programa considera cinco objetivos prioritarios para el desarrollo estratégico del sector educativo de nivel superior. El primero apunta a ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad, para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior. De este objetivo se derivan, a su vez, tres áreas: (a) aumentar la matrícula de educación superior, impulsando acciones como el mejor aprovechamiento de la capacidad instalada de las instituciones; (b) fortalecer los programas y acciones para mejorar la retención del estudiantado y la conclusión exitosa de sus estudios, consolidando programas de tutorías que brinden acompañamiento académico y atención socioemocional; e (c) implementar acciones que permitan que un mayor número de jóvenes que concluyen su bachillerato continúen sus estudios de licenciatura, técnico superior universitario o equivalente.

El segundo objetivo consiste en impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación efectiva entre actores, instituciones, normas y procesos. Esta prioridad enfatiza la colaboración entre el Estado y los organismos descentralizados y particulares para garantizar en conjunto una educación superior de calidad. En tercer lugar, se busca fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico. Este objetivo apunta a que el estudiantado adquiera una formación humanista y desarrolle capacidades para resolver problemas complejos, tomar decisiones en contextos de adversidad e incertidumbre, analizar grandes volúmenes de información, adquirir habilidades socioemocionales y, al menos, dominar una lengua extranjera.

El cuarto objetivo aspira a impulsar el compromiso social de las instituciones de educación superior, desde una vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país. De este modo, se pretende contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país a través de la formación de personas que pongan sus conocimientos al servicio de la sociedad. Por último, se plantea promover una nueva política de financiamiento, que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuitad. Para esto, se propone fomentar que los recursos económicos lleguen a las instituciones de educación superior públicas, así como también impulsar la creación de nuevos instrumentos presupuestarios.

Tabla 10. Áreas prioritarias y acciones del Programa Nacional de México

<b>(i) Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad, para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.</b>
Ampliar el acceso a la educación superior a las personas que concluyen la educación media superior.
Promover la permanencia y egreso oportuno de las y los estudiantes que ingresan a la educación superior.
Promover acciones para garantizar el acceso y la permanencia del estudiantado en situación de vulnerabilidad social y condición de discapacidad.

Consolidar el Registro Nacional de Opciones de Educación Superior (RENOES) como instrumento para orientar el ingreso a la educación superior.
Impulsar y consolidar el sistema nacional de becas para la educación superior, con prioridad en las y los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica.
<b>(i) Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES) mediante la coordinación efectiva entre actores, instituciones, normas y procesos.</b>
Actualizar las disposiciones jurídicas y normativas para fortalecer la integración del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES) en los términos de la Ley General de Educación Superior.
Robustecer, en el marco del Congreso Nacional de Actividades Espaciales, los procesos de planeación participativa del SNES.
Impulsar, en el marco de las Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior o instancias equivalentes, las acciones para fortalecer la planeación de los sistemas estatales de educación superior.
Conformar el Espacio Común de Educación Superior (ECOES) bajo los principios de la internacionalización solidaria, que impulse y facilite la movilidad de las y los estudiantes, y personal académico, así como, ampliar las redes de colaboración entre las IES nacionales y extranjeras.
Operar y consolidar el Sistema Integrado de Información de la Educación Superior (SIIES), como instrumento de apoyo a los procesos de planeación y evaluación del SNES.
<b>(ii) Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.</b>
Impulsar en las IES la transformación de los modelos educativos y de los procesos de enseñanza-aprendizaje para la formación de excelencia de las y los estudiantes.
Impulsar procesos de innovación educativa y transformación digital en las IES.
Operar el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) mediante una estrategia progresiva y contextualizada.
Promover el fortalecimiento de las trayectorias del personal académico en las IES.
Impulsar el posgrado y la investigación científica, humanística y tecnológica, para garantizar el derecho de la población mexicana a disfrutar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.
Impulsar el derecho constitucional a la cultura física y la práctica deportiva de las y los estudiantes, y de la población mexicana en general.
<b>(iii) Impulsar el compromiso social de las instituciones de educación superior, desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.</b>
Impulsar la vinculación permanente entre las IES, los sectores público, privado y social y los tres órdenes de gobierno.
Promover y apoyar el fortalecimiento del compromiso social de las IES con la solución de los retos sociales, económicos y culturales de los territorios.
Impulsar la participación social y el reconocimiento de las contribuciones de las instituciones de educación superior.
<b>(iv) Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuitad.</b>
Fortalecer la corresponsabilidad financiera de la federación y de los gobiernos estatales, para el cumplimiento progresivo de la obligatoriedad y gratuitad, y el logro de la equidad y la suficiencia presupuestaria.
Avanzar en la equidad presupuestal entre las IES públicas y subsistemas de educación superior, considerando el reconocimiento de su diversidad.

Impulsar programas y acciones para el saneamiento y la reestructuración financiera de las IES públicas.

Promover el mejoramiento de los instrumentos de financiamiento de las funciones sustantivas de las IES públicas, así como la diversificación de las fuentes de financiamiento.

Fortalecer la transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto y redición de cuentas de las IES.

El Programa Nacional México es el único de los casos analizados que incorpora una evaluación de resultados, explicitando las metas y los parámetros evaluativos por cada uno de los cinco objetivos prioritarios. En términos generales, se señala que se ha cumplido el compromiso establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, ya que se han logrado avances significativos en la mejora de la educación superior del país. Concretamente, se constatan avances en materia de expansión de la cobertura de la educación superior, la integración del Sistema Nacional de Educación Superior, la promoción de la excelencia académica, el fortalecimiento del compromiso social y la ejecución de un modelo de financiamiento equitativo.

## 5.5 ESCOCIA

Escocia posee una estrategia de desarrollo de la educación superior específicamente enfocada en su internacionalización. La Scotland's International Education Strategy data del año 2024, y se orienta a promover la colaboración e intercambio de conocimientos globales mediante la atracción de estudiantes y académicos extranjeros y el trabajo con universidades y centros de educación superior para contribuir a la sociedad en general (Scottish Government, 2024) (Tabla 11).

Tabla 11. Estrategia de Educación Internacional de Escocia

Nombre	Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024
Año	2024
Institución	Scottish Government
Visión/ objetivo	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Trabajar con las universidades y centros de educación superior para atraer a estudiantes, personal e investigadores de fuera del Reino Unido.</li><li>2. Trabajar con las universidades y centros de educación superior para maximizar la contribución social, educativa y económica a nivel mundial.</li><li>3. Profundizar las colaboraciones y compromisos globales en cuanto a investigación e intercambio de conocimientos.</li></ol>
Prioridades	<ol style="list-style-type: none"><li>(i) Atracción de estudiantes, personal e investigadores internacionales.</li><li>(ii) Educación internacional y crecimiento económico.</li><li>(iii) Investigación e intercambio de conocimientos.</li></ol>
Instrumentos asociados	S.i.

La estrategia de Escocia cuenta con tres objetivos y tres líneas estratégicas. Estas últimas definen como prioridades: (i) la atracción de estudiantes, personal e investigadores, en reconocimiento de la importante

y valiosa contribución de los estudiantes, el personal y los investigadores internacionales a la economía escocesa, el entorno educativo, la sociedad y las comunidades, así como su contribución a la ampliación del acceso a redes e infraestructuras internacionales que impulsan la competitividad en investigación; (ii) la educación internacional y crecimiento económico, en el entendido que la educación superior desempeña un papel vital en el fortalecimiento de la reputación internacional y la economía de Escocia, en tanto nación abierta que valora sus capacidades educativas internacionales y su potencial exportador; y (iii) la investigación e intercambio de conocimientos, bajo el concepto de que vínculos y alianzas globales sólidas serán fundamentales para transformar la economía y la sociedad en áreas clave de interés nacional e internacional, como la transición energética, la salud y las ciencias de la vida, los datos y las tecnologías digitales, la descarbonización, el espacio, la agricultura y la manufactura avanzada. Asimismo, cada línea estratégica posee objetivos y acciones asociadas.

Tabla 12. Objetivos y acciones de la Estrategia de Educación Internacional de Escocia

<b>(i) Atracción de estudiantes, personal e investigadores internacionales.</b>
Objetivo: trabajar con las universidades y centros de educación superior para atraer a estudiantes, personal e investigadores de fuera del Reino Unido.
Acciones:
1.1. Trabajar a través de Brand Scotland <sup>1</sup> y Connected Scotland <sup>2</sup> con nuestras universidades y colegios para promover una Escocia acogedora para los futuros estudiantes, personal e investigadores internacionales a fin de mejorar el perfil del sector en el país y en el extranjero, incluida la Red Internacional de SG <sup>3</sup> .
1.2. Implementar un proyecto de prueba y aprendizaje sobre el intercambio educativo escocés en 2023/24 y basarse en este piloto para desarrollar un programa de intercambio educativo escocés.
1.3. Desarrollar el año 2024 un Servicio de Atracción de Talentos y Migración (TAMS) que brinda información y asesoramiento a los estudiantes que estén considerando quedarse en Escocia después de graduarse.
1.4. Se entregará apoyo a los estudiantes internacionales para permanecer en Escocia después de graduarse para que puedan trabajar en los sectores en crecimiento de Escocia.
<b>(ii) Educación internacional y crecimiento económico.</b>
Objetivo: trabajar con las universidades y centros de educación superior para maximizar la contribución social, educativa y económica a nivel mundial.
Acciones:
2.1. Fomentar y hacer crecer activamente la educación transnacional de clase mundial de Escocia (TNE, por su sigla en inglés) y ayudar a desbloquear oportunidades innovadoras para las universidades y centros de educación superior en mercados nuevos y emergentes. Lo anterior se realizará a través oficinas internacionales y el programa de visitas ministeriales.

<sup>1</sup> Es una marca que se creó para Escocia y promover el país internacionalmente.

<sup>2</sup> Connected Scotland es una asociación que reúne universidades y organizaciones asociadas desde 2014. El objetivo es desarrollar nuevas iniciativas de colaboración para las instituciones de educación superior de Escocia y ayudarlas a responder a nuevas oportunidades y desafíos.

<sup>3</sup> Red internacional con la que colabora el Gobierno de Escocia.

2.2. Promover la oferta de TNE de las universidades y centros de educación superior a nivel mundial, incluso con el Gobierno del Reino Unido y el British Council.

2.3. Involucrar a las comunidades de exalumnos y buscar oportunidades para conectar estas redes con la diáspora escocesa más amplia en todo el mundo. Para esto se trabajará con las universidades.

**(iii) Investigación e intercambio de conocimientos.**

Objetivo: Profundizar las colaboraciones y compromisos globales en cuanto a investigación e intercambio de conocimientos.

Acciones:

3.1. Apoyar a las universidades para que mantengan y fortalezcan sus colaboraciones a nivel nacional e internacional, continuando con la inversión en la investigación universitaria y el intercambio de conocimientos para producir resultados económicos y sociales positivos.

3.2. Maximizar la participación en el programa Horizonte Europa, supervisar el desempeño de las instituciones escocesas e identificar áreas en las que se requiere un mayor esfuerzo para ampliar el acceso de Escocia al programa.

3.3. Aumentar la creación de redes, promover vínculos internacionales y maximizar el perfil del sector de investigación escocés, incluso a través de eventos y visitas internas y externas.

Por último, la estrategia menciona que se están diseñando planes de implementación donde se entregarán detalles de cada una de las líneas estratégicas. En particular, se establecerán acciones específicas y medibles que serán priorizadas para impulsar la estrategia. A su vez, se convocará a un Grupo de Implementación que supervisará el progreso en coordinación con las universidades, los centros de educación superior y las agencias asociadas.

## 5.6 INDIA

La India cuenta con uno de los sistemas de educación superior más grandes del mundo y ocupa el segundo lugar en términos de su extensa red de instituciones educativas. La educación superior de este país incluye más de 1.100 universidades y más de 45.000 centros de educación superior, todas las cuales están supervisadas por el Ministerio de Educación.

Uno de los principales desafíos del país consiste en aumentar la cobertura de la educación terciaria, así como organizar la diversidad de instituciones proveedoras (Ministry of Human Resource Development, 2020). Para ello, se define a una universidad como una institución multidisciplinaria que ofrece programas de pregrado y posgrado, con enseñanza, investigación y vinculación con la comunidad de alta calidad. Las universidades incluyen dos tipos de instituciones: aquellas que ponen igual énfasis en el desarrollo de la docencia y la investigación, y aquellas enfocadas en la docencia. Por otra parte, se define un Colegio Autónomo que corresponderá a una institución multidisciplinaria de gran tamaño que otorgará títulos de pregrado y que se centrará en este nivel de enseñanza (

Tabla 13).

Tabla 13. Política Nacional de Educación de la India

<b>Nombre</b>	National Education Policy 2020
<b>Año</b>	2020
<b>Institución</b>	Ministry of Human Resource Development
<b>Visión/ objetivo</b>	Proveer una educación de calidad para todos, inculcando en los estudiantes un desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y disposiciones que respalden el compromiso responsable con los derechos humanos, el desarrollo y la vida sostenibles y el bienestar global, reflejando así un verdadero ciudadano global.
<b>Prioridades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Universidades y Centros de Educación Superior de Calidad.</li> <li>(ii) Reestructuración y consolidación institucional.</li> <li>(iii) Educación más holística y multidisciplinaria.</li> <li>(iv) Entornos óptimos de aprendizaje y apoyo para estudiantes.</li> <li>(v) Profesores motivados, enérgicos y capaces.</li> <li>(vi) Equidad e inclusión en la educación superior.</li> <li>(vii) Formación docente.</li> <li>(viii) Reinventar la educación vocacional.</li> <li>(ix) Investigación académica de calidad.</li> <li>(x) Transformar el sistema regulatorio de la educación superior.</li> <li>(xi) Gobernanza y liderazgo eficaces</li> </ul>
<b>Instrumentos asociados</b>	S.i.

La National Education Policy 2020 es una política comprehensiva, que incluye todos los niveles educativos en la India. Para la educación superior, la política establece once áreas prioritarias, cada una de las cuales es desagregada en objetivos y acciones.

Tabla 14. Objetivos de la Política Nacional de Educación de la India

<b>(i) Universidades y Centros de Educación Superior de Calidad.</b>
1.1. Avanzar hacia un sistema de educación superior compuesto por grandes universidades y centros de educación superior multidisciplinarios, con al menos uno en cada distrito o cerca de él, y con más instituciones de educación superior en toda la India que ofrezcan medios de instrucción o programas en idiomas locales o indios.
1.2. Contar con una formación universitaria más multidisciplinaria.
1.3. Tener autonomía docente e institucional.
1.4. Modernizar el currículo, la pedagogía, la evaluación y el apoyo a los estudiantes para mejorar sus experiencias.
1.5. Reafirmar la integridad de los puestos de liderazgo de la facultad y de la institución mediante nombramientos basados en el mérito y la progresión profesional basada en la enseñanza, la investigación y el servicio.

1.6. Creación de una Fundación Nacional de Investigación para financiar investigaciones destacadas revisadas por pares y para fomentar activamente la investigación en universidades y centros de educación superior.

1.7. Gobernanza de las instituciones de educación superior por parte de juntas/concejos independientes altamente calificadas que tengan autonomía académica y administrativa.

**(ii) Reestructuración y consolidación institucional.**

2.1. Terminar con la fragmentación de la educación superior mediante la transformación de sus instituciones en grandes universidades multidisciplinarias, colegios y clústeres de instituciones de educación superior/centros de conocimiento.

2.2. Elaborar una nueva percepción/comprensión conceptual de lo que constituye una institución de educación superior (IES).

2.3. Se establecerá un mecanismo por etapas para otorgar autonomía graduada a las universidades, a través de un sistema transparente de acreditación graduada.

2.4. Además de la docencia y la investigación, las instituciones de educación superior tendrán otras responsabilidades cruciales, que cumplirán mediante la asignación de recursos, incentivos y estructuras adecuados. Entre ellas, se encuentran el apoyo a otras instituciones de educación superior en su desarrollo, la participación y el servicio a la comunidad, la contribución a diversos campos de práctica, el desarrollo del personal docente para el sistema de educación superior y el apoyo a la educación escolar.

2.5. Instalar más instituciones de educación superior en regiones desatendidas para garantizar el acceso pleno, la equidad y la inclusión.

2.6. El sector de la educación superior en su conjunto aspirará a ser un sistema integrado, que incluya la educación profesional y vocacional.

**(iii) Educación más holística y multidisciplinaria.**

3.1. Las grandes universidades y centros de educación superior facilitarán el avance hacia una educación holística y multidisciplinaria de alta calidad.

3.2. Para lograr la educación holística y multidisciplinaria, los planes de estudio flexibles e innovadores de todas las instituciones de educación superior deberán incluir cursos y proyectos basados en las áreas de compromiso y servicio comunitario, educación ambiental y educación basada en valores.

3.3. La estructura y la duración de los programas de pregrado serán ajustados. La licenciatura tendrá una duración de 3 o 4 años, con múltiples opciones de egreso dentro de este período y con las certificaciones adecuadas.

3.4. Las IES tendrán la flexibilidad de ofrecer diferentes diseños de programas de maestría.

3.5. Las instituciones de educación superior se centrarán en la investigación y la innovación mediante la creación de centros de incubación de empresas emergentes, centros de desarrollo tecnológico, centros en áreas de investigación de vanguardia, mayores vínculos entre la industria y el mundo académico, e investigación interdisciplinaria que incluya investigación en humanidades y ciencias sociales.

**(iv) Entornos óptimos de aprendizaje y apoyo para estudiantes.**

4.1. Las instituciones y el personal docente tendrán autonomía para innovar en cuestiones de currículo, pedagogía y evaluación dentro de un marco amplio de cualificaciones de educación superior que garantice la coherencia entre las instituciones y los programas y entre las modalidades ODL, en línea y tradicional presencial.

4.2. Cada institución integrará sus planes académicos, que van desde la mejora curricular hasta la calidad de las interacciones en el aula, en su Plan de Desarrollo Institucional (IDP) más amplio.

4.3. Las universidades y los centros de enseñanza superior deberán establecer centros de apoyo de alta calidad para estudiantes de entornos socioeconómicos desfavorecidos.

4.4. Los programas de educación a distancia procurarán ser equivalentes a los programas presenciales de más alta calidad disponibles. Se prepararán normas, estándares y directrices para el desarrollo, la regulación y la acreditación sistemáticos de esta modalidad educativa.

4.5. Todos los programas, cursos, currículos y pedagogías en todas las materias, incluidos los presenciales y en línea tendrán como objetivo alcanzar estándares globales de calidad.

**(v) Profesores motivados, enérgicos y capaces.**

5.1. Todas las IES estarán equipadas con la infraestructura y las instalaciones básicas.

5.2. Las tareas docentes tampoco serán excesivas, y la ratio de alumnos por profesor no será demasiado elevada.

5.3. Se dará a los profesores la libertad de diseñar sus propios enfoques curriculares y pedagógicos dentro del marco aprobado.

5.4. La excelencia se incentivará aún más mediante recompensas, promociones, reconocimientos y ascensos al liderazgo institucional.

5.5. Las IES tendrán procesos y criterios claramente definidos, independientes y transparentes para el reclutamiento del personal docente.

5.6. Se identificarán de manera temprana docentes excelentes con altas credenciales académicas y de servicio, así como habilidades demostradas de liderazgo y gestión, y se los capacitará a través de una escala de posiciones de liderazgo.

**(vi) Equidad e inclusión en la educación superior.**

6.1. Asignar fondos gubernamentales adecuados para la educación de los estudiantes de grupos socioeconómicamente desfavorecidos (*socio-economically disadvantaged groups*, SEDG).

6.2. Establecer objetivos claros para una mayor tasa bruta de escolaridad para los SEDG.

6.3. Mejorar la paridad de género en las admisiones a las instituciones de educación superior

6.4. Mejorar el acceso estableciendo más instituciones de educación superior de alta calidad en distritos y zonas de educación especial que contengan un mayor número de SEDG.

6.5. Desarrollar y apoyar instituciones de educación superior de alta calidad que enseñen en idiomas locales/indios o de manera bilingüe.

6.6. Proporcionar más asistencia financiera y becas a los SEDG en instituciones de educación superior públicas y privadas.

6.7. Realizar programas de divulgación sobre oportunidades de educación superior y becas entre los SEDG.

6.8. Desarrollar y apoyar herramientas tecnológicas para una mejor participación y resultados de aprendizaje.

**(vii) Formación docente.**

7.1. Los docentes deben tener conocimientos de los valores, idiomas, conocimientos, ética y tradiciones de la India, incluidas las tradiciones tribales, y al mismo tiempo estar formados en los últimos avances en educación y pedagogía.

7.2. Para 2030, sólo se aplicarán programas de formación docente integrados, multidisciplinarios y pedagógicamente sólidos.

7.3. Todos los programas de formación docente deben llevarse a cabo en instituciones multidisciplinarias.

7.4. Las instituciones de educación superior que ofrecen programas de formación docente garantizarán la disponibilidad de una variedad de expertos en educación y disciplinas relacionadas, así como materias especializadas.

7.5. La admisión a los programas de preparación docente previa al servicio se realizará a través de pruebas realizadas por la Agencia Nacional de Evaluación.

7.6. El perfil del profesorado de los Departamentos de Educación será diverso, y se valorará la experiencia docente, de campo o de investigación.

7.7. Los nuevos estudiantes de doctorado, independientemente de la disciplina, deberán tomar cursos de enseñanza/educación/pedagogía/escritura relacionados con el tema de doctorado elegido durante su período de formación doctoral.

7.8. El desarrollo profesional continuo para los docentes de centros de educación superior y universidades continuará a través de los acuerdos institucionales existentes y las iniciativas en curso.

7.9. Se establecerá una Misión Nacional de Mentoría, con un amplio grupo de profesores jubilados/de alto nivel que proporcionarán tutorías y apoyo profesional a corto y largo plazo a profesores universitarios.

**(viii) Reinventar la educación vocacional.**

8.1. Para 2025, al menos el 50% de los estudiantes del sistema de educación escolar y superior tendrán exposición a la formación vocacional, para lo cual se elaborará un plan de acción claro con objetivos y plazos.

8.2. La formación vocacional se integrará en todas las instituciones escolares y de educación superior de manera gradual durante la próxima década.

8.3. Las instituciones de educación superior también experimentarán diferentes modelos de formación vocacional y de aprendizaje.

8.4. El Marco Nacional de Cualificaciones de Habilidades se detallará más para cada disciplina, vocación y profesión.

**(ix) Investigación académica de calidad.**

9.1. Se creará una Fundación Nacional de Investigación, su objetivo será permitir que una cultura de investigación se extienda a nuestras universidades.

9.2. Las instituciones que actualmente financian la investigación en algún nivel seguirán financiando la investigación de forma independiente según sus prioridades y necesidades.

**(x) Transformar el sistema regulatorio de la educación superior.**

10.1. El sistema regulador de la educación superior garantizará que las distintas funciones de regulación, acreditación, financiación y establecimiento de estándares académicos sean desempeñadas por órganos distintos, independientes y facultados. La institución paraguas será la Comisión de Educación Superior de la India (HECI).

10.2. El primer órgano vertical de la HECHI será el Consejo Nacional de Regulación de la Educación Superior (NHERC, por sus siglas en inglés). Funcionará como regulador único y común para el sector de la educación superior.

10.3. El segundo vertical de la HECHI será el Consejo Nacional de Acreditación (NAC). La acreditación de las instituciones se basará principalmente en normas básicas, autorrevelación pública, buena gobernanza y resultados.

10.4. Otro organismo de la HECHI será el Consejo de Becas de Educación Superior (HEGC), que se encargará del financiamiento de la educación superior con base en criterios transparentes.

10.5. Un cuarto organismo del HECHI es el Consejo General de Educación que definirá los resultados de aprendizaje esperados para los programas de educación superior.

10.6. Los consejos profesionales desempeñarán un papel clave en el sistema de educación superior y serán invitados a ser miembros del Consejo General de Educación.

**(xi) Gobernanza y liderazgo eficaces**

11.1. Todas las instituciones de educación superior de la India aspirarán a convertirse en instituciones independientes y autónomas que persigan la innovación y la excelencia. Cada institución tendrá una Junta de Gobernadores, la que tomará las decisiones relativas a la gobernanza.

11.2. La Junta de Gobernadores será responsable y rendirá cuentas a las partes interesadas mediante la divulgación transparente de todos los registros pertinentes. Será responsable de cumplir con todas las pautas regulatorias exigidas por la Comisión de Educación Superior de la India a través del Consejo Nacional de Regulación de la Educación Superior.

11.3. Los puestos de liderazgo y los puestos de directores de instituciones se ofrecerán a personas con altas calificaciones académicas y demostradas capacidades administrativas y de liderazgo, junto con habilidades para gestionar situaciones complejas.

11.4. Las instituciones de educación superior deberán contar con financiamiento adecuado, habilitación legislativa y autonomía de manera gradual. Además, demostrar su compromiso con la excelencia institucional, el compromiso con sus comunidades locales y los más altos estándares de probidad financiera y rendición de cuentas.

## 5.7 REINO UNIDO

El Reino Unido posee dos estrategias de desarrollo de la educación superior: la International Education Strategy (2019) y la Advance HE Strategy 2021-24 (2021). La primera corresponde a un plan para la internacionalización del sector, mientras que la segunda abarca de manera comprehensiva las prioridades para la proyección del sistema.

La Advance HE Strategy (2021-24) fue elaborada por Advance HE, una organización sin fines de lucro dedicada al desarrollo de la educación superior en el Reino Unido. La estrategia contempla seis áreas prioritarias: (i) habilitar la transformación estratégica, a través del apoyo a las instituciones para establecer nuevas direcciones estratégicas y crear hojas de ruta para lograrlo, integrando el desarrollo sostenible en las nuevas formas de trabajo; (ii) transformar el liderazgo para un nuevo mundo, mediante la creación de liderazgos más diversos y el mejoramiento de las habilidades y la competencia cultural de los líderes actuales y futuros; (iii) impulsar el progreso en igualdad, diversidad e inclusión, creando un centro global de excelencia en igualdad e inclusión en la educación superior y acelerando el ritmo de cambio en todo el sector; (iv) mejorar la enseñanza y el aprendizaje para el éxito de los estudiantes y de las instituciones, apoyando a las personas, instituciones y sistemas nacionales para brindar experiencias estudiantiles flexibles, de alta calidad y digitales; (v) reimaginar el desarrollo y el reconocimiento profesional, mediante la creación de un nuevo espacio para el aprendizaje y el desarrollo profesional con reconocimiento digital; (vi) evolucionar la gobernanza de la educación superior, para ofrecer una educación superior con impacto y generar confianza en su contexto de desarrollo (Advance HE, 2021) (Tabla 15).

Tabla 15. Estrategia para el Avance de la Educación Superior de Reino Unido

<b>Nombre</b>	Advance HE Strategy 2021-24
<b>Año</b>	2021
<b>Institución</b>	Advance HE
<b>Visión/ objetivo</b>	Que los proveedores y sistemas de educación superior sean inclusivos, sostenibles y de alto rendimiento en todo lo que hacen. Sus objetivos estratégicos son: 1) Mejorar la confianza en la educación superior. 2) Abordar las desigualdades sistémicas para el personal y los estudiantes. 3) Promover la educación para satisfacer las necesidades cambiantes de los estudiantes y de la sociedad.

<b>Prioridades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Habilitar la transformación estratégica.</li> <li>(ii) Transformar el liderazgo para un nuevo mundo.</li> <li>(iii) Impulsar el progreso en igualdad, diversidad e inclusión.</li> <li>(iv) Mejorar la enseñanza y el aprendizaje para el éxito de los estudiantes y de las instituciones.</li> <li>(v) Reimaginar el desarrollo y el reconocimiento profesional.</li> <li>(vi) Evolucionar la gobernanza de la educación superior.</li> </ul>
<b>Instrumentos asociados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ International Education Strategy (2019)</li> </ul>

A partir de estas áreas se desglosan dieciocho acciones estratégicas para la implementación de la estrategia.

Tabla 16. Acciones de la Estrategia para el Avance de la Educación Superior de Reino Unido

<b>(i) Habilitar la transformación estratégica.</b>
1.1. Apoyar el desarrollo de nuevas estrategias, modelos operativos sostenibles y enfoques híbridos exitosos para todos los aspectos de la educación superior.
1.2. Implementar la transformación educativa ayudando a las instituciones y los gobiernos a revisar y desarrollar estrategias, políticas y prácticas.
1.3. Facilitar la transformación cultural y la creación de instituciones a las que pertenezcan personas de todas las identidades.
<b>(ii) Transformar el liderazgo para un nuevo mundo.</b>
2.1. Desarrollar y fortalecer las capacidades de los individuos para crear la visión y ejecutar las estrategias que transformarán la educación superior para el futuro.
2.2. Apoyar el desarrollo del liderazgo en todos los niveles que construya y sostenga la inclusión.
2.3. Desarrollar y ampliar iniciativas para diversificar el grupo de líderes.
<b>(iii) Impulsar el progreso en igualdad, diversidad e inclusión.</b>
3.1. Apoyar a instituciones e individuos para que comprendan mejor la naturaleza del racismo y cómo volverse antirracistas.
3.2. Identificar y ampliar prácticas eficaces para promover la igualdad y mejorar la dignidad, el respeto y el bienestar de todos.
3.3. determinar el potencial para elaborar una carta de igualdad integrada que respete la diversidad de los miembros y sus contextos.
<b>(iv) Mejorar la enseñanza y el aprendizaje para el éxito de los estudiantes y de las instituciones.</b>
4.1. Permitir la creación de estrategias flexibles de enseñanza, aprendizaje y evaluación que optimicen el uso de las tecnologías emergentes
4.2. Promover estrategias inclusivas de éxito estudiantil que mejoren la experiencia y los resultados de los estudiantes.
4.3. Facilitar la revisión del Marco de Estándares Profesionales para la Enseñanza y el Apoyo al Aprendizaje en la Educación Superior.
<b>(v) Reimaginar el desarrollo y el reconocimiento profesional.</b>

5.1. Ampliar el reconocimiento profesional y los programas de becas para otros aspectos de la práctica de la educación superior, como el liderazgo y los profesionales de EDI (Equidad, Diversidad e Inclusión)
5.2. Convocar una comunidad de aprendizaje global para apoyar el compromiso y el desarrollo continuo de los becarios.
5.3. Ofrecer itinerarios de desarrollo profesional flexibles y personalizados que sean reconocidos digitalmente y portables.
<b>(vi) Evolucionar la gobernanza de la educación superior.</b>
6.1. Proporcionar una base para un cambio radical en la diversidad de la junta directiva y la cultura inclusiva necesaria para maximizar su impacto.
6.2. Desarrollar y apoyar modelos ágiles de gobernanza que satisfagan las necesidades de la educación superior en el siglo XXI, incluyendo la realización del potencial de enfoques como los principios ambientales, sociales y de gobernanza.
6.3. Utilizar nuestra conectividad en todo el mundo para reunirnos y compartir conocimientos e innovaciones para una gobernanza eficaz.

## 5.8 CHILE

Chile cuenta con al menos tres experiencias de planes o políticas generales para la educación superior: el documento "Una política para el desarrollo de la Educación Superior en la década de los noventa", de la Comisión de Estudio de la Educación Superior (1990); el "Informe final del Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación", del Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación (2006); y el "Análisis y recomendaciones para el sistema de financiamiento estudiantil", elaborado el 2012 por la Comisión de Financiamiento estudiantil para la Educación Superior.

### 5.8.1 Comisión de Estudio de la Educación Superior (1990)

#### *Contexto*

Con la recuperación de la democracia, el gobierno de Patricio Aylwin convocó a una comisión de 21 expertos, representantes de distintos ámbitos de la academia y la política pública, para abordar las bases del desarrollo institucional y regulatorio de la educación superior en el nuevo contexto político, social y económico<sup>4</sup>. La comisión, presidida por José Joaquín Brunner, tuvo por cometido: (i) estudiar y proponer modificaciones a la legislación vigente de la educación superior, y (ii) elaborar y presentar las bases para una política de desarrollo del sector durante la década de los noventa (Comisión de Estudio de la Educación Superior, 1990).

La comisión comienza sus funciones en un contexto de normalización del gobierno de las instituciones educativas y de restitución plena su autonomía, especialmente a través de la elección de nuevas autoridades por parte de las principales universidades públicas. La década que precede a su constitución había estado marcada por una rápida expansión y diversificación en la creación de instituciones de

<sup>4</sup> La Comisión de Estudio de la Educación Superior fue creada por el Decreto Supremo N 529 del 3 de mayo de 1990.

educación superior. Para comienzos de los noventa, el país contaba con 298 instituciones reconocidas oficialmente por el Estado, con una matrícula de solo 250 mil estudiantes. Con excepción de 8 universidades antiguas y 14 derivadas de la reorganización de la Universidad de Chile y de la Universidad de Santiago (ex Universidad Técnica del Estado), la gran mayoría habían surgido producto de la desregulación a comienzos 1980.

A nivel institucional, el sistema mostraba niveles importantes de diferenciación vertical, principalmente por el crecimiento de instituciones en el sector técnico profesional (de las 298 instituciones, 156 correspondían a centros de formación técnica privados y 82 a institutos profesionales privados); y horizontal, con un gran número de instituciones privadas que financiaban sus actividades casi exclusivamente en base al cobro de derechos de aranceles y matrícula.

Asimismo, en el sistema convivían dos regímenes paralelos de regulación sin mayor articulación entre sí: la acreditación que llevaba a cabo el Consejo Superior de Educación, la cual era de carácter voluntario para las universidades privadas de creación reciente; y el antiguo procedimiento de examinación para las universidades tradicionales. Por otro lado, el sector exhibía importantes niveles de concentración tanto en la oferta de instituciones, programas y carreras, aunque comenzaba a visualizarse una emergente red de instituciones universitarias estatales de carácter regional.

### *Recomendaciones*

El reporte de la comisión, denominado "Una política para el desarrollo de la Educación Superior en la Década de los Noventa", sienta las bases para la propuesta de una nueva ley general de educación superior. El informe se organiza en seis objetivos, relativos a las bases institucionales del sistema, el desarrollo de la matrícula, el aseguramiento de la calidad y la equidad, el fomento a la investigación científica y la creación cultural, el financiamiento, y el marco legislativo.

Para cada objetivo se propusieron recomendaciones basadas en la definición de metas e instrumentos, así como modalidades de acción "que podrían ser empleados para la obtención de los respectivos objetivos de política" (p.1). El informe incorporó además criterios de orientación "que podrían servir a los actores para guiar sus decisiones en función de las metas enunciadas" (p.1).

- i. *Consolidar la base institucional de la educación superior.* La comisión no propuso cambios importantes a la arquitectura institucional del sector. En su lugar, recomendó consolidar la diversificada base institucional existente, sugiriendo diferenciar más claramente los niveles institucionales, pero entregando a las instituciones, las preferencias de las personas y a las políticas públicas "la responsabilidad de moldear la arquitectura definitiva del sistema" (p.4).

En el proyecto de Ley General de Educación propuesto al gobierno, se propuso otorgar autonomía e independencia a las instituciones para que definan su propia identidad, organización académica, misión y metas, y modalidades de gobierno y administración, sujetos a un mínimo común de normas. Respecto de la creación de nuevas instituciones, se observó la necesidad de normas para regular mejor el reconocimiento oficial de instituciones por parte del Estado, y la aplicación de un

marco similar de exigencias a las instituciones creadas con posterioridad a 1980. Así, para establecer un régimen mínimo de regulaciones para universidades e institutos profesionales se propuso un organismo autónomo, denominado Consejo Nacional de Educación Superior. Este organismo tendría por funciones: (i) aprobar proyectos institucionales y supervisar su desarrollo, hasta el otorgamiento de su plena autonomía; (ii) ejercer la función de superintendencia; (iii) organizar y administrar el procedimiento de acreditación; e (iv) informar al público sobre la marcha del sector y formular recomendaciones.

Otro concepto destacado fue el de la articulación entre niveles institucionales para asegurar la movilidad estudiantil, reforzar la cooperación entre instituciones de diverso nivel, y generar oportunidades para una educación continua. Por último, se destacó la descentralización y un particular compromiso con el fortalecimiento del subsistema regional de educación superior.

- ii. *Impulsar un desarrollo cualitativo de la matrícula.* La comisión sugirió un crecimiento de la matrícula en términos cualitativos, instando a las instituciones a adaptar el número de vacantes ofrecidas “a las previsiones que puedan formularse sobre los futuros requerimientos de recursos humanos en las diversas áreas” (p.21). Esta expansión cualitativa favorece el desarrollo diferenciado según áreas, privilegiando aquellas que presentan déficit, así como a la formación del doctorado. Se sugiere atender a sectores no tradicionales, entre ellos los graduados de centros de formación técnica y los estudiantes adultos y de jornada parcial. A la vez, se busca una mayor especialización y diferenciación en los institutos profesionales y centros de formación técnica en torno a campos específicos de relevancia en el país.
- iii. *Asegurar la calidad y equidad del sistema.* La comisión planteó el compromiso de las instituciones para aumentar la calidad de la enseñanza en todos sus niveles, aspirar a una creciente equidad en la distribución de oportunidades y resultados de la formación que imparten. Entre sus propuestas se encuentra una reforma del esquema de formación de pregrado mediante la adopción generalizada un ciclo de formación básica para evitar la especialización prematura y permitir una mayor flexibilidad. Con ello, propuso la creación del grado de bachiller, definido como el “grado académico que certifica la adopción de un ciclo inicial dedicado al estudio de una o más disciplinas fundamentales afines y a materias culturales que contribuyen a la formación integral del estudiante” (p.29). Respecto de los centros de formación técnica, se sugiere mejorar los niveles e instrumentos de supervisión que ejerce el Ministerio de Educación. Además, se sugiere en el futuro uniformar, hasta donde sea posible, las categorías y jerarquías de la carrera académica a nivel nacional.
- iv. *Fomentar la investigación científica y la creación cultural.* El Consejo propuso como metas el incrementar y mejorar la formación de científicos, ampliar y perfeccionar el sistema de asignación de recursos por proyectos, desarrollar y financiar programas institucionales de investigación

científica y tecnológica, fortalecer y financiar programas sectoriales en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, revisar la legislación que favorece los aportes privados a la investigación, aumentar la cooperación científico-técnica, nacional e internacional, fomentar la cultura científica del país y reordenar el gobierno del sistema nacional de ciencia y tecnología.

v. *Incrementar y diversificar el financiamiento.* En el contexto del nivel de gasto fiscal más bajo alcanzado en las últimas décadas, la Comisión propuso aumentar el financiamiento del sector al 1% del PGB. Los recursos adicionales debiesen asignarse a ampliar el esquema de becas y préstamos estudiantiles, fomentar la investigación científica y tecnológica y la creación en las artes, letras y humanidades, y establecer el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior para financiar programas, proyectos e iniciativas de desarrollo de las instituciones. A la vez, se consideró proporcionar incentivos para que las instituciones aumenten de manera continua la efectividad y eficiencia en el uso de sus recursos.

Se establecieron tres criterios para la orientación del financiamiento: impulsar un progresivo aumento en la equidad del sistema, manteniendo la igualdad de oportunidades de acceso; estimular a las instituciones para que mejoren progresivamente sus niveles de calidad y de eficiencia; e incentivar la racionalidad en el uso de los recursos, especialmente por parte de las instituciones que reciben aportes fiscales.

En relación con el financiamiento estudiantil, se recomendó que los préstamos que se ofrezcan puedan ser obtenidos por cualquier estudiante que reúna las condiciones necesarias, independiente de la institución reconocida por el Estado donde curse sus estudios; y que las becas de arancel queden reservadas para aquellas instituciones que se hayan incorporado voluntariamente al proceso de acreditación propuesto.

vi. *Perfeccionar el marco legislativo.* Las políticas y recomendaciones propuestas por la comisión supusieron la modificación del marco legislativo vigente, el cual se encontraba contenido principalmente en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, N° 18.962, de 1990. Con este propósito, se entregó al presidente y al ministro de Educación un proyecto de Ley General de Educación Superior que “garantiza y refuerza la libertad de enseñanza, entendida en su amplia acepción, y la autonomía de las instituciones, creando un orden flexible de regulaciones públicas que permitirían al sistema en su conjunto desarrollarse en función de metas de calidad, de equidad y de eficiencia definidas por las propias instituciones” (p.71).

Tabla 17. Objetivos principales y síntesis de recomendaciones de la Propuesta de Política para el Desarrollo de la Educación Superior en los noventa de Chile

<b>(i) Consolidar la base institucional de la Educación Superior.</b>
Consolidar la diversificada base institucional existente. A su vez, no incrementar el número de establecimientos de educación superior.

Para las nuevas instituciones, dictar normas regulatorias ¿para su reconocimiento oficial del Estado.

Niveles y sectores: (1) cada establecimiento debe definir su identidad y misión, (2) los establecimientos deben comprometerse con el desarrollo del país, (3) las universidades deben entregar una formación integral a sus estudiantes, (4) las universidades antiguas deben contribuir al desarrollo nacional, (5) los Institutos Profesionales deben ser entidades docentes especializadas, (6) los Centros de Formación Técnica deben ofrecer formaciones cortas.

Autonomía y regulación: (1) las instituciones de educación superior tienen independencia para definir su identidad y misión, (2) se debe establecer un régimen de regulación del sistema.

Articulación: (1) se deben articular los tres niveles institucionales del sistema, (2) las universidades deben flexibilizar sus políticas de ingreso, (3) colaboración entre los establecimientos y entre sectores institucionales.

Descentralización: (1) fortalecer el subsistema regional de educación superior, (2) establecer un plan diversificado de apoyo para las instituciones regionales, (3) vínculo estrecho de las instituciones de educación superior regionales con la comunidad.

**(ii) Impulsar un desarrollo cualitativo de la matrícula.**

Diferenciar el desarrollo: (1) las instituciones de educación superior deben tener moderación con la matrícula, (2) realizar un seguimiento continuo de la oferta de vacantes, (3) mayor grado de especialización de los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica.

**(iii) Asegurar la calidad y equidad del sistema.**

Calidad: (1) adopción de un ciclo básico de formación disciplinaria, (2) mejorar la supervisión en los Centros de Formación Técnica, (3) promover en los egresados estudios de seguimiento y satisfacción, (4) controlar la oferta de los programas de maestría, (5) estimular los programas de formación docente.

Equidad: (1) se debe contar con apoyos económicos para estudiantes de bajos ingresos, (2) los establecimientos deben contar con mecanismos para evitar las altas tasas de deserción y repitencia.

**(iv) Fomentar la investigación científica y la creación cultural.**

Algunas metas: (1) incrementar y mejorar la formación de científicos, (2) desarrollar y financiar programas institucionales, (3) fomentar la cultura científica del país.

Formación de científicos: (1) se dispondrán de 160 becas de doctorado, (2) aplicación de una política de desarrollo de los posgrados, (3) mantener y elevar la calidad de los programas de posgrado.

Programas institucionales: (1) las instituciones de educación superior deben invertir en investigación, (2) fomentar programas institucionales de investigación científica y tecnológica.

Programas sectoriales, para el avance del país en el plano económico y social.

Cooperación científico-técnica a nivel nacional e internacional.

Fomentar la cultura científica del país.

Reordenar el gobierno del sistema nacional de ciencia y tecnología.

**(v) Incrementar y diversificar el financiamiento.**

Criterios de orientación: (1) impulsar un aumento de equidad del sistema, (2) mejorar la calidad y eficiencia de las instituciones, (3) incentivar la racionalidad en el uso de recursos.

Políticas para aumentar la equidad del sistema: (1) que los préstamos estudiantiles sean accesibles a cualquier estudiante que reúna las condiciones, (2) que las becas de arancel diferenciados sean en instituciones que se acrediten.

Políticas para aumentar la calidad, efectividad y eficiencia del sistema: la asignación de recursos estatales debe ser fiscalizada.

Políticas para aumentar la racionalidad en el uso de recursos: se debe ser eficiente en el uso de recursos.

Incremento del financiamiento: (1) ampliar las becas y préstamos estudiantiles, (2) establecer un Fondo de Desarrollo de la Educación Superior.

Modalidades de financiamiento: el financiamiento debe provenir de una diversidad de fuentes, tanto públicas como privadas.

**(vi) Perfeccionar el marco legislativo.**

La Comisión presentó al Gobierno la propuesta de un Proyecto de Ley General de Educación Superior que podrá ser la base de un nuevo marco legislativo.

## 5.8.2 Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación (2006)

### *Contexto*

El Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación fue convocado durante el primer gobierno de Michelle Bachelet, en el contexto de intensas movilizaciones de estudiantes secundarios en mayo y junio de 2006 (Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación, 2006). El Consejo tuvo por cometido realizar recomendaciones y sugerencias "para mejorar la calidad de la educación que se ofrece en escuelas y liceos del país a todos los niños, niñas y jóvenes, sin importar su origen social, económico y cultural" (p.6). Estuvo compuesto por 81 miembros provenientes de la política, especialistas en educación, académicos, personeros de distintas confesiones religiosas, representantes de los pueblos indígenas y de los distintos actores del quehacer educacional.

Si bien del quehacer del Consejo estuvo en el sistema escolar obligatorio, en un segundo período de trabajo se creó una comisión específica para abordar temas de educación superior. Esta comisión contó con un tiempo limitado de trabajo (seis semanas), y por lo tanto el producto entregado fue anunciado como un documento inicial<sup>5</sup>.

### *Recomendaciones*

El Consejo estimó que el marco regulatorio de la educación superior no establecía una adecuada definición del sector, así como del rol que tienen los distintos tipos de instituciones que lo componen y de la función del Estado en materia de diseño de políticas públicas, acceso equitativo y financiamiento. Se indicó que el marco regulatorio era excesivamente permisivo con relación a la apertura, organización y mantenimiento de las instituciones, y que las agencias reguladoras carecían de una orgánica institucional bien definida.

Si bien el Consejo destacó los avances en el ámbito de la cobertura en formación superior, se indicó que este crecimiento ha sido inorgánico, "en tanto el sistema ha carecido de herramientas adecuadas de planificación, regulación y control" (p.236). Además, algunos consejeros llamaron la atención sobre la necesidad de estándares mínimos de calidad, pertinencia y equidad en la formación. Para ello, enfatizaron

<sup>5</sup> Algunos de consejeros y consejeras solicitaron dejar constancia que el documento no los interpretaba.

la necesidad de un adecuado vínculo con el sistema productivo y de una participación activa en el desarrollo científico y tecnológico.

- i. *Educación técnica profesional de nivel terciario.* Respecto de la educación técnico-profesional de nivel superior<sup>6</sup>, se destacó la disparidad que existía entre la matrícula en instituciones técnicas y universitarias, y la necesidad de mejorar tanto la calidad como la cobertura de la educación técnica. Con este propósito, se propuso generar una estrategia comunicacional que hiciera visible el valor y prioridad de la formación técnica, y medidas para fortalecer los centros de formación técnica e incentivar su creación acorde a necesidades comunales o regionales. Por otro lado, se realizaron recomendaciones para favorecer una mayor articulación entre los distintos niveles de la formación técnica y entre ésta y el mundo productivo, de modo de mejorar las oportunidades de empleo y especialización. Se propuso además promover la articulación entre centros de formación técnica y universidades para la continuidad de estudios a través del reconocimiento de créditos.
- ii. *Marco regulatorio e institucional.* El Consejo estima la necesidad de una nueva estructura jurídica marco para la educación superior, con definiciones sobre el rol del Estado y de las distintas instituciones educativas. Sin perjuicio de ello, existe una opinión de consenso respecto del carácter mixto del sistema, y se mencionó la coexistencia de instituciones que cumplen todas las funciones, y otras que pueden desarrollar esencialmente alguna de las funciones y sólo parcialmente otra (u otras).

Se propuso la generación de una política de articulación que habilite a estudiantes de centros de formación técnica a continuar estudios superiores en carreras susceptibles de articular. Algunos consejeros propusieron prestar atención a las titulaciones ofrecidas por los institutos profesionales, las que en ciertos casos "producen confusión respecto a su amplia diversidad, al hecho de incluir títulos con denominaciones equivalentes a aquellos que requieren licenciatura previa y que sólo pueden otorgar las universidades" (p.238-39).

Se propone transformar al Consejo Superior de Educación en un ente técnico destinado a proponer políticas sobre el sector. Respecto del gobierno institucional y la participación, el Consejo estima que no debiera haber un modelo único de participación establecido por ley, sino que cada institución puede adaptarlo en razón de su autonomía.

- iii. *Calidad y equidad.* Se estimó que las instituciones deben contar con un proyecto educativo, donde se deberían considerar espacios de interacción con el medio y de reflexión permanente sobre problemas coyunturales. Se propuso además procurar una coherencia curricular transversal a todas las carreras a través de un currículum integrador. Por otro lado, si bien no hubo consenso respecto de la prohibición de la existencia de universidades privadas con fines de lucro, se acordaron sistemas de control para los aportes públicos.

---

<sup>6</sup> Cabe señalar que las recomendaciones sobre la educación técnico-profesional superior fueron abordadas en la comisión de educación técnico-profesional, en conjunto con la educación media técnico-profesional.

iv. *Financiamiento.* Las sugerencias en torno al financiamiento se dividieron en tres dimensiones. Respecto del financiamiento público, se propuso aumentar significativamente la inversión pública en el sector mediante instrumentos de financiamiento para las instituciones estatales y un sistema de fondos concursables abierto a la competencia entre todo tipo de instituciones acreditadas. Otros consejeros sugirieron centrarse más bien en las instituciones que participan de la producción de bienes públicos, independiente de su propiedad. En relación con el aporte fiscal directo, se sugirió replantear aquellos los criterios históricos que no obedecen a aspectos de desempeño y de necesidades de desarrollo institucional y regionales. Algunos consejeros propusieron una reforma al AFD en la dirección de contratos plurianuales de desempeño, "perdiendo su carácter actual de contribuciones anuales automáticas, no condicionadas al cumplimiento de propósitos explícitos de bien público". Este subsidio consideraría la formación de capital humano avanzado y la generación de capacidades en torno de objetivos prioritarios.

Respecto del financiamiento estudiantil, se sostuvo el principio de que el Estado "debe garantizar que todo estudiante, cualquiera sea la institución donde estudie, se desarrolle en igualdad de condiciones, en un ambiente meritocrático, donde los efectos de las desigualdades socioeconómicas sean anulados por políticas públicas adecuadas [...] sin menoscabo de los mínimos de calidad, equidad y pertinencia que el Estado de Chile establezca" (p.246).

En cuanto al financiamiento de la investigación académica, se propuso fijar prioridades de investigación y emplear, para los recursos adicionales, una prelación en investigación aplicada, vinculada a procesos de innovación en sectores competitivos y para resolver problemas de la política pública, así como incentivar "una mayor interacción entre el sistema científico universitario y el sistema de innovación centrado en las empresas" (p.249).

Por último, se destacó que "no existen mecanismos que establezcan la adecuada rendición de cuentas sobre el empleo de los recursos públicos entregados a las instituciones de Educación Superior" (p.234).

v. *Investigación y desarrollo.* Por otro lado, se subraya el escaso dinamismo de los mecanismos de fomento de la investigación y desarrollo existentes, debido fundamentalmente a la baja inversión en estas actividades. También se recomendó incrementar el apoyo que el Estado y el sector privado otorgan a la formación de doctores. Para estos fines, se propuso la creación de nuevos instrumentos de financiamiento competitivo e incentivos que promuevan una mayor articulación entre las universidades y el sector productivo y de servicios. Para algunos consejeros, se debe reconocer que solo un conjunto reducido de instituciones universitarias está capacitado para abordar la investigación disciplinaria como base para la creación de nuevo conocimiento y la generación de bienes públicos.

Entre las medidas apoyadas por algunos consejeros, se encuentra: incrementar los gastos de administración de los proyectos, crear un fondo especial para el desarrollo de áreas estratégicas,

aumentar las becas de doctorado, crear incentivos para la formación de grupos inter y transdisciplinarios, establecer un sistema para la acreditación de laboratorios y sistemas para la propiedad intelectual, apoyar la creación de infraestructura tecnológica y dar valor agregado a los productos de exportación. Asimismo, se menciona no dejar fuera el desarrollo de las Humanidades y las Ciencias Sociales.

Particularmente, se llama la atención sobre un financiamiento insuficiente para el desarrollo de la investigación educativa. A este respecto, se aconseja invertir en la formación de investigadores especializados a través de becas doctorales o post doctorales al exterior, apoyar programas de postgrado nacionales, redirigir fondos al área de la Educación, entre otras medidas.

Por último, el Consejo sugirió crear una instancia “para discutir el desarrollo de la Educación Superior Chilena, preferentemente con una institucionalidad permanente” (p.252).

Tabla 18. Temas abordados en el Informe para la Calidad de la Educación de Chile

<b>(i) Concepto de educación superior</b>
Corresponde a estudios en el nivel postsecundario impartidos por universidades u otros establecimientos de enseñanza acreditados. Existen niveles de pregrado y postgrado.
<b>(ii) Estado actual de la educación superior</b>
En Chile, la Educación Superior incluye las instituciones a continuación: universidades, Institutos Profesionales (IP) y Centros de Formación Técnica (CFT). Además, se reconocen los establecimientos de las fuerzas armadas, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de Carabineros y de la Policía de Investigaciones.
<b>(iii) Marco regulatorio</b>
LOCE (1990)
<b>(iv) Calidad y equidad</b>
En el informe se entrega la visión de la calidad y equidad según la visión de los estudiantes. Se menciona a nivel general que el concepto “calidad” es complejo y multidimensional. Respecto a la equidad, se refieren a las inequidades estructurales de la sociedad y cómo estas influyen en la educación superior del país.
<b>(v) Financiamiento</b>
Se debe considerar el aporte del Estado para financiar sus instituciones, las ayudas de financiamiento de los estudios de estudiantes y la rendición de cuentas de los recursos del Estado.
<b>(vi) Investigación y desarrollo</b>
Se señala un escaso dinamismo del fomento a la investigación. La base de una estrategia nacional de desarrollo debería ser el fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica.

### 5.8.3 Comisión de Financiamiento Estudiantil para la Educación Superior (2011)

#### *Contexto*

En octubre 2011, durante el primer gobierno de Sebastián Piñera, se convocó a una comisión constituida por doce profesionales vinculados a la educación superior con objeto de informar el desarrollo de una política de beneficios estudiantiles. La comisión, presidida por Ricardo Paredes Molina, tuvo por cometido analizar el sistema vigente de ayudas estudiantiles y proponer recomendaciones para perfeccionarlo, con una perspectiva de largo plazo (Comisión de Financiamiento Estudiantil para la Educación Superior, 2012).

En cuatro meses y medio, la comisión realizó un análisis de los sistemas de ayudas estudiantiles en Chile y en el contexto internacional, poniendo foco en: (i) el acceso y cobertura de distintos grupos, (ii) la equidad distributiva respecto de las posibilidades de acceso y obtención de ingresos y empleo por parte de los jóvenes menos favorecidos, y (iii) la vinculación de las ayudas estudiantiles con requerimientos de mérito académico mínimos.

Para 2011, la matrícula en educación superior había superado el millón de estudiantes, los cuales se distribuían en 178 instituciones educativas: 60 universidades, 25 pertenecientes al CRUCH y 35 a universidades privadas creadas con posterioridad a 1980; 45 institutos profesionales; y 73 centros de formación técnica privados. Menos del 50% de las instituciones se encontraban acreditadas, aunque las que lo estaban cubrían más del 90% de la matrícula de pregrado.

La Comisión constata el importante crecimiento en cobertura que había experimentado el sector desde la década de los 90s, pero constatando que la expansión en cobertura había sido diferenciada entre los distintos niveles socioeconómicos.

#### *Recomendaciones*

La Comisión planteó que una política en materia de financiamiento estudiantil debía considerar "mecanismos que eliminen las barreras socioeconómicas de acceso, promoviendo mayor equidad e integración social, así como también su progresiva masificación, salvaguardando que se mantengan estándares mínimos de calidad" (p.xi). De esta manera, el Estado debe asumir un rol en permitir que personas con habilidades suficientes para sortear con éxito sus estudios, pero que no cuentan con los medios económicos para costearlos, puedan acceder a la educación superior. El "supuesto básico" radica en que la formación superior tiene un costo, y que "ese costo debe ser compartido entre el egresado y el Estado en las proporciones que determine la política" (p.xi). Por un lado, el egresado se beneficia directamente de la educación superior, razón por la cual tiene sentido que contribuya al financiamiento de sus costos, al menos, una vez que comience a recibir esos beneficios. Por otro lado, el Estado, en el marco de sus políticas de equidad e inclusión social, aporta en el acceso a la educación superior, lo que impacta en la disminución de las brechas de oportunidades y en la generación de beneficios que se extienden al resto de la sociedad.

La comisión sostuvo que no existía en el país un sistema único y coherente de ayudas estudiantiles, sino más bien "un agregado de subsistemas instalados con escasa lógica y coherencia interna, que además contienen criterios discriminatorios y establecen diferencias que no obedecen ni a consideraciones de mérito ni de equidad" (p.xxxiv). Además, debido a problemas de diseño, el sistema de créditos resultaba poco sustentable y podría imponer cargas excesivas a las familias.

La principal propuesta de la Comisión consistió en el diseño de un nuevo esquema combinado de becas y créditos. En relación con las primeras, se recomendó refundir las becas existentes en un beneficio único, denominado "Beca de Excelencia", el cual cubriría el equivalente al 100% del arancel de referencia para los beneficiarios de los dos primeros quintiles de ingreso, y al 50% para los beneficiarios del tercer quintil. Para su acceso, se sugirió utilizar los puntajes PSU ponderados con las notas de enseñanza media (NEM) y el ranking de egreso de los estudiantes, utilizando los 550 puntos como puntaje de corte. Este beneficio sería homogéneo para estudiantes de los CFT e IP, teniendo como requisito un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,5.

Respecto de los créditos, se propuso un sistema de crédito contingente al ingreso con aval del Estado, que cubra los valores de referencia de los programas y carreras. Para su acceso, se requeriría un puntaje mínimo de 500 puntos ponderando PSU, ranking y NEM, o un promedio de notas de enseñanza medida igual o superior a 5,0 para las instituciones técnico-profesionales. Se recomendó que el pago del crédito fuese contingente al ingreso, con cuotas equivalentes al 10% de los ingresos del deudor, un período de gracia de 18 meses desde el egreso, una tasa de interés de 2% real anual y un plazo máximo de pago de 20 años. Dicho instrumento, denominado Crédito de Educación con Garantía Estatal (CEGE), sería complementado con un Crédito con Aval de la Institución (CAI) para cubrir la brecha entre el arancel efectivo y el de referencia. Ambos créditos, CEGE y CAI, deberían ser manejados por una sola institución administradora de créditos.

Por otro lado, la Comisión declaró que el Estado podría fijar reglas para determinar bajo qué circunstancias las instituciones son elegibles para el financiamiento público. En tales casos, las instituciones, con independencia de su naturaleza jurídica, debe acreditar "su orientación hacia el cultivo de dimensiones públicas" (p.XXXV). Además, se sugirió la necesidad de contar con información más confiable sobre la calidad de las instituciones a través de indicadores auditados y estandarizados. Respeto del sistema de aseguramiento de la calidad, se sugirió agrupar previamente a las instituciones de acuerdo a parámetros que den cuenta de su homogeneidad, por ejemplo, distinguiendo entre instituciones docentes y complejas, para luego aplicar la evaluación a cada subgrupo. Asimismo, se recomendó mantener el concepto dicotómico de "acreditada" y "no acreditada", pero diferenciando además por tramos. Por último, se recomendó reformar los mecanismos de selección de los miembros de la CNA a través del modelo de Alta Dirección Pública, para asegurar la transparencia y objetividad.

## 6. CONCLUSIONES

La generación de planes y políticas nacionales para guiar y orientar estratégicamente el desarrollo de la educación superior constituye hoy una práctica generalizada entre los sistemas más exitosos del mundo. Estos instrumentos permiten a los países analizar y planificar sus sectores educativos con miras a las adaptaciones y adecuaciones que permitirán su proyección y posicionamiento global en el mediano y largo plazo. De esta manera, permiten un mejor alineamiento entre los objetivos nacionales y de política pública, y las prioridades e iniciativas que las instituciones de educación superior adoptan en función de sus proyectos e identidades. Asimismo, permiten establecer una conexión más coherente entre las funciones que desempeña el sistema educativo y los bienes públicos que el país define como críticos para su desarrollo y prosperidad.

En términos generales, las estrategias se diseñan como planes comprehensivos, con una estructura común y con objetivos o prioridades bien establecidos. Respecto de las áreas prioritarias que abarcan, especial relevancia tienen los ejes temáticos asociados a equidad, inclusión y acceso; calidad y excelencia educativa; investigación, innovación y economía; gobernanza y regulación; y financiamiento sostenible. Adicionalmente, algunos países han avanzado de manera específica en el desarrollo de directrices para consolidar la internacionalización de sus sistemas de educación superior.

De esta manera, se espera que el análisis temático de estas y otras experiencias regionales, nacionales y subnacionales sirvan de antecedentes y contexto a la labor que el Consejo Asesor ha emprendido en la deliberación de una estrategia de desarrollo de la educación superior chilena.

## 7. REFERENCIAS

Advance HE. (2021). *Advance HE Strategy 2021–2024*.

Altbach, P. G. (1999). The logic of mass higher education. *Tertiary Education and Management*, 5(2), 107–124. <https://doi.org/10.1080/13583883.1999.9966985>

Altbach, P. G., & Knight, J. (2007). The Internationalization of Higher Education: Motivations and Realities. *Journal of Studies in International Education*, 11(3–4), 290–305. <https://doi.org/10.1177/1028315307303542>

Bleiklie, I. (2005). Organizing Higher Education in a Knowledge Society. *Higher Education*, 49(1/2), 31–59. JSTOR.

Comisión de Estudio de la Educación Superior. (1990). *Una política para el desarrollo de la educación superior en la década de los noventa*.

Comisión de Financiamiento Estudiantil para la Educación Superior. (2012). *Ánalisis y recomendaciones para el sistema de financiamiento estudiantil*.

Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación. (2006). *Informe final del Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación*.

Crăciun, D. (2018). National Policies for Higher Education Internationalization: A Global Comparative Perspective. In A. Curaj, L. Deca, & R. Pricopie (Eds.), *European Higher Education Area: The Impact of Past and Future Policies* (pp. 95–106). Springer International Publishing. [https://doi.org/10.1007/978-3-319-77407-7\\_7](https://doi.org/10.1007/978-3-319-77407-7_7)

De Wit, H. (2019). Internationalization in Higher Education, a Critical Review. *SFU Educational Review*, 12(3), 9–17. <https://doi.org/10.21810/sfuer.v12i3.1036>

Department of Education and Skills. (2011). *National Strategy for Higher Education to 2030*.

European Commission. (2023). *Eurydice national education systems: Ireland*.

<https://eurydice.eacea.ec.europa.eu/national-education-systems/ireland/types-higher-education-institutions-0>

Guri-Rosenblit, S., Šebková, H., & Teichler, U. (2007). Massification and Diversity of Higher Education Systems: Interplay of Complex Dimensions. *Higher Education Policy*, 20(4), 373–389.

<https://doi.org/10.1057/palgrave.hep.8300158>

Marginson, S. (2016). The worldwide trend to high participation higher education: Dynamics of social stratification in inclusive systems. *Higher Education*, 72(4), 413–434.

<https://doi.org/10.1007/s10734-016-0016-x>

Ministry of Education. (2025). *Tertiary Education Strategy 2025–2030*. New Zealand Government.

Ministry of Education of New Zealand. (2020). *The Statement of National Education and Learning Priorities (NELP) and the Tertiary Education Strategy (TES)*.

Ministry of Human Resource Development. (2020). *National Education Policy 2020*. Government of India.

NSW Department of Education. (2021). *NSW Higher Education Strategy 2021–2025: Strategy on a page*.

Ricaurte, K., Bouckaert, M., & Galán-Muros, V. (2024). ¿Qué países utilizan planes nacionales para orientar la educación superior? *Serie de Notas de Políticas de Educación Superior UNESCO-IESALC*, 3.

[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000388388\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000388388_spa)

Scottish Government. (2024). *Scotland's International Education Strategy*.

Secretaría de Educación Pública. (2023). *Programa Nacional de Educación Superior 2023–2024*. Subsecretaría de Educación Superior, México.

Teichler, U. (1998). Massification: A challenge for institutions of higher education. *Tertiary Education and Management*, 4(1), 17–27. <https://doi.org/10.1080/13583883.1998.9966942>